

## ELITES URBANAS Y SISTEMAS CONCEJILES: UNA PROPUESTA TEÓRICO-METODOLÓGICA PARA EL ANÁLISIS DE LOS SUBSISTEMAS DE PODER EN LOS CONCEJOS CASTELLANOS DE LA BAJA EDAD MEDIA\*

---

por

JOSÉ ANTONIO JARA FUENTE  
Instituto de Historia, CSIC-Madrid

**RESUMEN:** *Este artículo trata sobre uno de los elementos que configuran el sistema político concejil, el subsistema urbano de poder, y sobre nuevas estrategias analíticas para su estudio. Partiendo de la consideración de lo urbano en términos sistémicos, se pregunta por el sentido que cabe dar en un estudio de tales características al concepto «poder» y a las nociones y mecanismos de clasificación social más comúnmente utilizados en las investigaciones sobre concejos (clase dominante y dirigente, aristocracia, patriciado, oligarquía...). Aporta nuevos categorizadores sociales, en el marco de un análisis estructuralista (élites de poder y de participación), y una propuesta teórico-metodológica para el examen de los subsistemas urbanos de poder, centrada en la consideración del poder en términos de recursos y en el uso extensivo de las metodologías prosopográfica y de redes sociales, entre otras.*

**PALABRAS CLAVE:** Edad Media. Corona de Castilla. Concejos. Subsistemas de poder.

**ABSTRACT:** *This paper deals with one of the elements that forms the urban political system, the urban power subsystem, and with new analytical strategies for its study. Starting with the understanding of the urban world from a systemic point of view, the article questions both the notion of power and the terms and mechanisms of social*

---

\* Este trabajo ha sido elaborado en el marco del Proyecto de Investigación *El señorío del rey (De la Castilla condal a la Baja Edad Media): Patrimonio, rentas, fiscalidad, justicia, ideología*, dirigido por el Profesor de Investigación Carlos Estepa Díez en el Dpto. de Historia Medieval del Instituto de Historia (CSIC.-Madrid), y financiado con sendas becas concedidas por el Ministerio de Educación y Cultura y por la Fundación Caja Madrid.

*classification more generally used in urban research (dominant and leading class, aristocracy, patriciate, oligarchy...). It introduces a set of new social categories, deriving from an structuralist analytical model (elites of power and of participation), and a theoretical and methodological framework for the study of urban power subsystems. This framework stresses the understanding of power in terms of resources, and the extensive use of methodologies such as prosopography and social networks.*

KEY WORDS: Middle Ages. Crown of Castile. Towns. Power subsystems.

Los estudios sobre concejos, desde su eclosión a fines de los 70, constituyen en el panorama historiográfico español una propuesta investigadora sólida que, por el volumen de producción y la calidad de muchos de los trabajos realizados, se ha venido a convertir en una línea de investigación por derecho propio.

Sin embargo, aunque son aún muchos los concejos necesitados de un estudio global, la abundancia de investigaciones ni ha agotado los temas posibles en relación con el mundo urbano ni ha proporcionado nuevos instrumentos y aproximaciones analíticas desde los que comprender aquél. En este sentido, los enfoques con los que el investigador se aproxima a un estudio de concejos apenas han variado desde la década anterior. Conocemos con suficiente detalle la conformación y desenvolvimiento del *sistema político concejil*<sup>1</sup> como para pensar en profundizar en algunos de los elementos que lo integran, entre los cuales el poder, el subsistema urbano de poder. Este es más que las instituciones que le dan vida «pública» (ayuntamiento, regimiento, cabildos de nobles linajes e incluso de oficios...) o que los conflictos que en uno u otro lugar estallan por el control del acceso a los resortes de poder, aspectos que, sobre todo en lo que se refiere a las instituciones, han sido provechosamente analizados ya. Desde mi punto de vista, el poder, entendido como sistema (o como subsistema dentro del más amplio *sistema político concejil*), debería ser observado como el conjunto de mecanismos y procesos tendentes a elaborar, legitimar y poner en ejecución un determinado modelo de poder, de dominación, en un espacio concreto, por lo que interesa a esta propuesta un concejo.

El objetivo de este trabajo es, precisamente, proponer un modelo analítico teórico-metodológico que permita innovar un aspecto de dichos estudios, el referido a los concejos como sistemas de poder y a los procesos de estructuración social que se verifican en su seno. Y de lo que se tratará en este artículo será, por lo tanto, de la forma en que aquellos mecanismos y procesos pueden ser definidos y analizados.

En tal sentido, entenderé dichos sistemas como conjuntos de organizaciones, ni entera ni necesariamente formalizadas, y de procesos relacionales, en los

<sup>1</sup> Expresión afortunada que debemos a José María Monsalvo; vid su *El sistema político concejil. El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de villa y tierra*, Salamanca, 1988.

que cada uno de los elementos constitutivos del conjunto interactúa con los demás, de modo que toda variación en la conformación de alguno de aquellos elementos o en la forma en que se verifican las relaciones procesales, afectará al conjunto. Desde este punto de vista, los análisis compartimentalizados de cualquier sistema concejil no expresarán más que una parte de aquél, disminuida y descontextualizada en la medida en que, al segregarla de un análisis sistémico, quedan fuera de la investigación los procesos y mecanismos a través de los cuales aquélla afecta a y es afectada por los restantes elementos integrantes del sistema. Por otra parte, entiendo el sistema urbano de poder no en el vacío de su soledad sino enmarcado en un sistema más amplio (de modo que el urbano sería en realidad un subsistema) del que formaría parte como un engranaje más. Este sistema superior vendría constituido por el reino (mis investigaciones se centran en concejos de la corona castellana), en cuyo interior cabría distinguir cuatro grandes subsistemas de poder: monárquico, nobiliar, eclesiástico y concejil; aunque no me ocuparé de ello en este trabajo.

En cuanto a los procesos de estructuración y reestructuración social que tienen lugar en todo sistema urbano, planteo que su análisis resulta más clarificador a partir de los conceptos de posición (contradictoria) de clase y recursos del poder. Sostengo que los análisis de clase en su sentido más ortodoxo resultan cuando menos difíciles de aplicar a las sociedades pre-industriales y que la definición de clases, realizada a partir de las posiciones que ocupan los sujetos en los procesos de apropiación o no de los medios de producción, es poco operativa incluso en nuestros días (salvo que redefinamos qué ha de entenderse por apropiación). Propongo los conceptos de recursos del poder y de control sobre dichos recursos para obviar los problemas que plantea la noción de apropiación, de modo que las posiciones de clase y los procesos de estructuración social se definirán a partir del control sobre el acceso a los recursos del poder y no sobre la base de la apropiación de dichos recursos.

Esto requerirá dotarnos de una comprensión del fenómeno «poder» más amplia de la que usualmente se le concede en los estudios de historia urbana; cuestionarnos la validez de los modelos de enclasmiento y los descriptores sociales más comúnmente utilizados para notar a los grupos urbanos dirigentes; y plantear la viabilidad de algunas metodologías específicas que faciliten la labor analítica que propongo.

## I. LA NOCIÓN DE PODER

Aunque todos, más o menos, disponemos de una noción aproximada de lo que el poder es o representa, definirlo no es una empresa fácil<sup>2</sup>. Una de las de-

---

<sup>2</sup> Las diversas posiciones (filosóficas, históricas, sociológicas y politológicas) que alrededor del concepto de poder se han ido desarrollando en las últimas décadas, se encuentran correctamente refle-

finiciones más simples, adoptada como base de investigación por la escuela de la «teoría de la decisión» (*decision-making theory*), se funda en la comprensión del poder en términos estrictamente relacionales y comparativos (A tiene mayor/menor/igual poder que B), entendiéndolo como simple coerción. Según ésta, A tiene poder sobre B en la medida en que provoca que B haga algo que no habría realizado sin el mandato. Se trata de una concepción del poder por el resultado que exige, como propiedades, una conexión entre acción y respuesta y una distancia temporal entre ambas, aunque pequeña<sup>3</sup>. La teoría falla en dos principales ámbitos, el de la coerción (supuesto que la autoridad legítima también es coercitiva) y la inmediatez; falla porque no toda acción de poder supone un mandato directo, coerción legítima o no, ni precisa o siempre obtiene una respuesta adecuada inmediata. Y falla porque el poder, que es imposición, no implica en todos los casos un resultado satisfactorio unilateral, más bien lo contrario; lo insidioso del poder es la capacidad que demuestra para nutrirse de acuerdos, de consensos en que las dos partes ganan algo<sup>4</sup>. En último lugar, falla porque sitúa la dimensión del poder en el ámbito de lo personal, de lo individual; falla al no prestar atención a las acciones de poder que emanan de colectividades, y que suponen algo más que la suma de las acciones de poder de cada uno de sus integrantes. En realidad, el problema de fondo de la teoría se encuentra en la propia investigación, en su objetivo, alcanzar a comprender cómo los individuos adoptan las decisiones, lo que exige delimitar muy estrechamente el ámbito de los fenómenos aprehensibles por el investigador en un estudio de campo<sup>5</sup>.

Algo de esto ponen de manifiesto Bachrach y Baratz cuando afirman que no puede asumirse que el poder esté imbricado y reflejado en decisiones concretas y en la actividad encaminada a adoptarlas. Para ellos poder no es sólo que A participe en decisiones que afectan a B, sino también que A actúe de tal manera que refuerce los valores sociales y políticos, y también las prácticas institucionales, limitando el ámbito de actuación del proceso político a aquellas cuestiones que le resultan relativamente inocuas<sup>6</sup>.

---

adas en los tres volúmenes que, bajo el título de *Power. Critical Concepts*, Londres, 1994, edita John Scott. A dicha obra me remito y haré abundante referencia a sus trabajos en las páginas que siguen.

<sup>3</sup> DAHL, Robert A.: «The Concept of Power», en SCOTT, John (ed.): op. cit., I, pp. 288-309.

<sup>4</sup> Para una aproximación al poder también desde un enfoque de pacto, vid ALFONSO ANTÓN, Isabel: «Resolución de disputas y prácticas judiciales en el Burgos medieval», en III JORNADAS BURGALÉAS DE HISTORIA, *Burgos en la Plena Edad Media*, Burgos, 1994, pp. 211-243, y «Campesinado y Derecho: la vía legal de su lucha (Castilla y León, siglos X-XIII)», en *Noticario de Historia Agraria*, 13 (1997), pp. 15-31; en la primera de las obras citadas, la autora proporciona una abundante bibliografía sobre antropología legal, básica para entender las nuevas formas de acercarse a los análisis de la justicia, el conflicto y sus formas de resolución.

<sup>5</sup> AXELROD, Robert: «The Cognitive Mapping of Approach to Decision Making», en AXELROD, Robert (ed.), *Structure of Decision. The Cognitive Maps of Political Elites*, Princeton University Press, 1976, pp. 3-17.

<sup>6</sup> BACHRACH, Peter y BARATZ, Morton S.: «The Two Faces of Power» y «Decisions and Non-decisions: An Analytical Framework», ambos en SCOTT, John (ed.): op. cit., II, Londres, 1994, pp.

En este sentido, convendría recordar que los procesos de socialización, a que somos permanentemente sometidos, conducen precisamente a limitar el ámbito de lo discutible y, por lo tanto, a legitimar con mayor o menor acierto credos e ideologías, es decir, la superestructura ideológica, y, por esta vía, a condicionar los procesos de sanción y oposición a la estructura básica de poder. Quizás el ámbito en que dichos procesos de socialización operan con mayor éxito y menor índice de oposición/consciencia sea el de la enseñanza formal en sus distintos niveles<sup>7</sup>. Es en estos procesos de condicionamiento sin conflicto aparente en los que se concentra la teoría del rol; ésta enfoca los problemas del poder en términos conductistas, en términos de regularidades conductuales que surgen en procesos de socialización en contextos sociales específicos (así la escuela, pero también la familia, el centro de trabajo, etc.). Para ella, la conducta es en gran parte una rutina establecida mediante el aprendizaje de los modos tradicionales de adaptación al enfrentar tareas específicas; el poder, por estas vías, introduce al individuo en el sistema y le entrena para reconocerlo, aceptarlo y valorar la legitimidad del control que ejerce<sup>8</sup>.

Sin embargo, para un pluralista como Polsby, esos procesos de socialización no son sino uno más de los recursos que los actores tienen a su alcance en orden a ejercer el poder. A diferencia de los incondicionales de la teoría de la estratificación, los pluralistas niegan que algún grupo domine necesariamente en el seno de una comunidad dada. Por cierto, esto implica una oposición frontal a la teoría de las élites y, desde luego, al concepto mismo de clase social. En cualquier caso, lo que destaca en el enfoque pluralista es la apertura de recursos que proporciona: control sobre el trabajo y la información; sobre la posición social, el conocimiento y la especialización; sobre la popularidad, la estima y el carisma; o sobre la legalidad, constitucionalidad y oficialidad, entre otros<sup>9</sup>.

El funcionalismo estructural, representado por Parsons y Dahrendorf, se concentra en una visión del poder no necesariamente coercitiva, justificada en la legitimación del poder como ejercicio de la autoridad y en el consenso. Un

---

85-94 y 95-110, respectivamente. Contrátese con Stone, Clarence N.: «Systemic Power in Community Decision-Making: A Restatement of Stratification Theory», en SCOTT, John (ed.): op. cit., II, pp. 208-228; en este trabajo, se muestra la predisposición de los funcionarios públicos a adoptar decisiones que favorecen en mayor medida los intereses de los estratos sociales más próximos al poder.

<sup>7</sup> Sobre el particular, resulta imprescindible el estudio que Pierre Bourdieu dedica a la universidad francesa en *La noblesse d'Etat. Grandes Ecoles et esprit de corps*, París, 1989.

<sup>8</sup> Una aplicación del modelo analítico de la teoría del rol en MECHANIC, David: «Sources of Power of Lower Participants in Complex Organizations», en SCOTT, John (ed.): op. cit., III, pp. 184-195. Y sobre la conducta, enseñanza y capacidad de comprensión/resolución de los problemas en función de la clase social a que se pertenece, los trabajos recogidos en BERNSTEIN, Basil: *Class, Codes and Control*, 3 vols., 1. *Theoretical Studies towards a Sociology of Language*, Londres, 1971; 2. *Applied Studies towards a Sociology of Language*, Londres-Boston, 1973; 3. *Towards a Theory of Educational Transmissions*, Londres-Boston, 1975.

<sup>9</sup> POLSBY, Nelson W.: «How to Study Community Power: the Pluralist Alternative», en SCOTT, John (ed.): op. cit., II, pp. 63-71.

consenso que se obtiene mediante un acuerdo general sobre los valores que recuerda mucho a la «voluntad general» de Rousseau. Un acuerdo, por tanto, que implica el que no haya necesariamente vencedores y vencidos, el que en la ecuación del ejercicio del poder todos ganen (frente al modelo «suma-cero» defendido por Mills, según el cual en la medida en que un grupo gana, el otro pierde)<sup>10</sup>. La aproximación al poder como modelo de intercambio (no sólo de intercambio, desde luego) me convence, como he señalado con anterioridad, pero la eliminación del conflicto y la limitación del poder a las formas legítimas de ejercicio de la autoridad me parecen reduccionismos peligrosos. ¿Dónde quedan las «formas ilegítimas» de ejercicio del poder, o es que acaso aquéllas no implican poder ni, por tanto, ejercicio de éste; pero, entonces, qué implican, cómo se desenvuelven, qué ejercen sino violencia, y no es la violencia una forma de ejercicio del poder? Y, además, el conflicto, que no conlleva intercambio en los términos propuestos por estas teorías, ¿queda dentro de las formas ilegítimas de ejercicio de qué?

Porque el conflicto, no cabe duda, constituye uno de los motores de la historia, como demuestra el análisis de «clase». En esto Monsalvo, que sigue a Poulantzas, entiende el poder como una relación «que se manifiesta o expresa a través de la materialidad orgánica y concreción institucional de unas estructuras organizativas que llamamos estado». Aquí el poder político incide prioritariamente en la distribución social de los recursos y, consiguientemente, en la organización social misma. De donde puede afirmarse que la concreción estatal del poder tiene un determinado carácter de clase y que simultáneamente refleja relaciones y poder de clase<sup>11</sup>. Con Poulantzas, el poder no puede entenderse al margen de las clases sociales, reside exclusivamente en éstas. Las clases, al ejercer el poder, lo organizan en instituciones específicas que se constituyen en centros de poder. Centros, instituciones, que no son meros depositarios del poder de las clases, pues poseen autonomía y especificidad estructural, aunque una autonomía relativa pues no poseen por ellas mismas un poder distinto al poder de clase. El Estado, la organización de centralización política, surge tanto con la finalidad de aunar los intereses discordes (contradicciones) de las distintas fracciones que componen o pueden llegar a componer la clase dominante, cuanto de limar las diferencias con ciertos estratos de la clase dominada mediante una variada gama de compromisos provisionales<sup>12</sup>.

<sup>10</sup> PARSONS, Talcott: «On the Concept of Political Power», y «The Distribution of Power in American Society», en SCOTT, John (ed.), op. cit., I y III, pp. 16-61 y 253-268, respectivamente. Y ANTHONY GIDDENS, «'Power' in the Recent Writings of Talcott Parsons», en SCOTT, John (ed.): op. cit., I, pp. 72-87.

<sup>11</sup> MONSALVO ANTÓN, José María: «Poder político y aparatos de Estado en la Castilla bajomedieval. Consideraciones sobre su problemática», en *Studia Historica. Historia Medieval*, IV (1986), pp. 101-167, especialmente p. 106.

<sup>12</sup> POULANTZAS, Nicos: *Political Power and Social Classes*, Londres, 1975 (París, 1968), especialmente pp. 99-115; y, del mismo autor, *State, Power, Socialism*, Londres, 1980 (París, 1978), especialmente pp. 133 y 140-145.

Si el conflicto es el centro privilegiado de atención del análisis del materialismo histórico, los acuerdos, al menos como estrategia de la clase dominante, también están presentes. De ahí que algunos investigadores hayan procurado buscar un cierto compromiso, una entente cordial, entre las teorías del consenso y del conflicto, tomando la noción de intercambio (entre iguales, modelo del consenso, y entre desiguales, modelo del conflicto) como punto de apoyo<sup>13</sup>.

¿Cómo definir, entonces, el poder? ¿Qué sentido darle? Para mí, el poder será una capacidad asociada a una posición. La capacidad que disfruta A de imponer a B la respuesta que A desea ante el estímulo directo que emite; pero también la capacidad que disfruta A de obtener de B una respuesta satisfactoria en ausencia de estímulos directos o incluso cuando dichos estímulos proceden directamente del mismo B (mediatamente de A) y estímulo y respuesta se confunden en una misma acción (efecto incorporado de los procesos de socialización). En este sentido, me interesa destacar que el ejercicio del poder, y las relaciones procesales que se establecen, se predica del individuo y de los grupos sociales en tanto que incorporados a un sistema social, y pongo el énfasis en la noción de sistema, de organización o conjunto estructurado de organizaciones. Es en las posiciones que el individuo y los grupos sociales ocupan en el seno de las organizaciones, donde se localiza la fuente del poder y la forma en que se ejerce<sup>14</sup>. Por lo tanto, la organización misma también cataliza estímulos y respuestas en otro u otros individuos o grupos sociales en beneficio/perjuicio de otro u otros individuos o grupos sociales.

El poder, pues, es proteico, adopta mil caras que nos hacen temerle o respetarle, pero, insidioso cual Caribdis, también aceptarle e incluso amarle<sup>15</sup>.

Este concepto amplio del poder me parece fundamental en orden a interpretar las formas en que se ejerce y las respuestas que obtiene; no tanto para cuantificar el grado de violencia, de poder físico, que se pone en ejecución, cuanto para determinar esos otros mecanismos de control social que desde el centro de la dominación se ponen en juego, menos aparentes, es cierto, que la *vis physica* pero

<sup>13</sup> JESSOP, R.D.: «Exchange and Power in Structural Analysis», en SCOTT, John (ed.): op. cit., I, pp. 112-130.

<sup>14</sup> En un trabajo empírico sobre las 125 grandes metrópolis norteamericanas, Blau y Schwartz pusieron de manifiesto cómo la estructura social comprende círculos sociales entrecruzados que crean una red de afiliaciones grupales para el sujeto; en este modelo de estructura social, el individuo se posiciona en la intersección de numerosos círculos sociales. Vid BLAU, Peter y SCHWARTZ, Joseph E.: *Crosscutting Social Circles. Testing a Macrostructural Theory of Intergroup Relations*, Orlando, 1984, pp. 1-13 y 113.

<sup>15</sup> Las relaciones de poder funcionan, por lo tanto, en un doble sentido: implícito (como prácticas, creencias y rutina social reproductiva) y explícito (como órdenes, dictadas y obedecidas, como vías institucionalizadas a través de las que se ponen en ejecución los recursos, como jerarquías sociales particulares y diferencias de estatus). Véase HALDON, John: *The State and the Tributary Mode of Production*, Londres-Nueva York, 1993, p. 9.

tanto o más resolutorios pues a través de ellos se callan contestaciones, incluso cuando éstas aún no se han producido, y se ganan adhesiones<sup>16</sup>.

Esta comprensión del poder en términos de localización en sistemas organizados, pone el acento en el linaje, entendido éste como agencia, y en la forma en que actúa el poder y, por extensión, en el modo como estructura el poder la agencia linajística, al tiempo que ella misma es estructurada por las necesidades de poder, y cómo interactúa con las otras agencias presentes en el medio urbano.

Poder directo, por lo tanto, pero también poder mediato. Y poder material, no meramente formal. La identificación, que usualmente se realiza en las investigaciones sobre concejos, entre poder e instituciones, que conduce necesariamente a la identificación entre poder y el conjunto de individuos/linajes integrados en la máxima institución urbana de poder, los regidores, me parece errónea. El poder urbano (olvidemos, por el momento, otras instancias de poder no esencialmente urbanas, como la nobleza territorial, la Iglesia o la misma monarquía) radica en el regimiento, cierto, pero no en todos los regidores o no en un determinado individuo/linaje por el simple hecho de ostentar un oficio regimental. *A priori*, un regidor es un individuo *poderoso*, integrado en una organización, el regimiento, que proporciona poder, que es el centro político de la dominación en el ámbito urbano. Pero sólo el examen de la forma en que cada regidor se integra en la organización, de las responsabilidades que asume, o se le permite asumir, en su seno; sólo el examen de los canales a través de los cuales ejerce el poder, de la red de relaciones sociales que ha construido y construye en su entorno, nos permitirá determinar la medida en que esa posición se materializa en un plus sustancial de poder, o en el reconocimiento de un alto nivel previo de poder; en conclusión, determinar la forma en que en el regimiento se operan procesos de estructuración del poder que conducen a configurar un «núcleo duro» de poderosos, segmentado del resto de regidores.

## II. EL MODELO DE CLASES

No es mi intención realizar un estudio detenido del concepto de estructura de clases, y por ende de «clase social», que excedería con mucho los límites y objetivos de este trabajo. Pero sí dedicarle, siquiera sea algunas líneas, para poner de manifiesto las inquietudes y problemas que me plantea su uso.

<sup>16</sup> Como señala Bloch, siguiendo a Weber, la desigualdad, que conduce a la inestabilidad de la estructura social y, por tanto, al conflicto abierto, ha de ser ocultada a los ojos de los dominados mediante procesos entre los cuales su transformación en jerarquía supone el más acabado; vía la jerarquía, se legitima el orden social y se reintroduce la estabilidad allí donde pugnaba por hacerse oír la contestación. Vid BLOCH, Maurice: «The past and the present in the present», en BLOCH, Maurice: *Ritual, History and Power. Selected Papers in Anthropology*, Londres, 1989, pp. 1-18.

Sobre el conformismo social vid MUCHEMBLED, Robert: *Culture populaire et culture des élites dans la France moderne (XV-XVIII siècle)*, s.l., ed. Flammarion, 1978, p. 143.

Definir la noción de clase social resulta, a simple vista, sencillo. Se trata de agrupaciones de individuos en las que se expresan nítidas diferencias de poder económico, a la postre de poder político, entre los diversos grupos que componen la sociedad; unas diferencias que vienen marcadas por la posición que ocupan los individuos respecto de la apropiación o no de los medios de producción y distribución de la riqueza, y que pueden venir sancionadas mediante la expresión jurídica de dichas diferencias a través de estatus distintos y legalmente definidos.

Sin embargo, frente a la aparente sencillez, surgen interrogantes más complejos. Las definiciones tipo «clase social» remiten usualmente a factores de naturaleza exclusivamente económica, en lo que ha venido a configurarse como una de las más importantes críticas al materialismo histórico, procedente tanto del interior como del exterior de aquél; me refiero al denominado *determinismo o reduccionismo económico*. Un determinismo o reduccionismo de doble sentido, en el que, en la construcción de la noción de clase, los factores económicos alcanzan una primacía seguramente injustificada, pero que, al contrario que servir básicamente como piedra angular del modelo analítico en cuestión, permanecen como única o principal guía en el desarrollo discursivo del mismo, relegando a un segundo plano a los factores políticos, sociales, religiosos, culturales...<sup>17</sup>.

En este sentido, John Haldon se opone a un materialismo histórico de carácter economicista y se lamenta del hecho de que historiadores y sociólogos marxistas lo hayan operado, impidiendo que se pueda afrontar adecuadamente el análisis de las relaciones sociales de poder y la praxis social; aunque no impu-

<sup>17</sup> Y ello frente a lo que los mismos Marx y Engels defendían. En carta a Joseph Bloch, Engels se oponía ya en 1890 a esa visión reduccionista:

«Marx y yo somos en parte responsables de que autores más jóvenes den a veces al aspecto económico más importancia de la que le corresponde. Pero nosotros teníamos que insistir en ese principio básico en oposición a nuestros adversarios que negaban su validez; y no siempre tuvimos ni tiempo ni espacio ni oportunidad para dar a los otros elementos implicados en la interacción todo el peso que les correspondía... Según la concepción materialista de la historia, el elemento determinante de la historia es en último extremo la producción y reproducción de la vida material. Más que esto, ni Marx ni yo lo hemos dicho nunca. En consecuencia, si alguien transforma ésta en la afirmación de que el elemento económico es el único determinante, la transforma en una frase sin sentido, abstracta y absurda. La situación económica es la base, pero los varios elementos de la superestructura -formas políticas de la lucha de clases y sus consecuencias, constituciones establecidas por la clase victoriosa después de su triunfo, formas de ley, y luego incluso los reflejos de todas estas luchas reales en la conciencia de los combatientes: teorías políticas, legales, filosóficas, ideas religiosas y su desarrollo ulterior en sistemas de dogmas-, todo eso ejerce su influencia sobre el curso de las luchas históricas y en muchos casos prepondera en la determinación de sus formas».

Publicada en SELSAM, H. y MARTEL, H.: *Reader in marxist philosophy*, Nueva York, 1963, pp. 205-206 y 204, respectivamente; citada en HARRIS, Marvin: *El desarrollo de la teoría antropológica. Una historia de las teorías de la cultura*, Madrid, 1993 (s.l., 1968), p. 213.

ta la falta al potencial del materialismo histórico<sup>18</sup>. El historiador británico, que no renuncia al examen detenido de lo económico, elabora un amplio programa de trabajo en el que, frente al análisis de las clases en sí, prima el estudio de las formas en que las clases se unen y dividen mediante estructuras de linaje y familia, identidades locales y regionales, grupos de estatus y organizaciones políticas, y afiliaciones ideológicas y religiosas; estructuras que cruzan las meras divisiones económicas de clase, por lo que intentar explicar las acciones políticas de individuos o grupos en términos de su posición económica, sin tener en cuenta el contexto ideológico que estructura la praxis, resulta inútil<sup>19</sup>.

Pero probablemente donde el determinismo económico haya producido un mayor daño sea en el ámbito de la coerción extraeconómica en el mundo feudal. Como muy gráficamente señala Alain Guerreau, «es ridículo y absurdo representarse las relaciones feudales como la simple relación entre valientes campesinos doblegados bajo el yugo y señores avarientos y ociosos que extraen 'la renta' a golpe de 'opresión extraeconómica'. Estamos de acuerdo en que ese mito posee un gran valor ideológico; pero es preciso comenzar a desprenderse de él si se quiere trabajar científicamente»<sup>20</sup>. Y es que el mismo término «opresión/coerción» desenfoca apriorísticamente los problemas; el historiador o sociólogo que busca afanosamente las coerciones extraeconómicas, deja en el camino, como polvo inútil, los pactos, los acuerdos, las conveniencias, las colaboraciones, los procesos de socialización que persiguen, y muchas veces en forma exitosa, la sanción de las condiciones socio-económicas, a la postre políticas. Y no es que niegue la operatividad del concepto, es que en muchos casos ha llegado a convertirse en un monstruoso árbol que no deja ver el bosque. El concepto «forzado» de coerción extraeconómica conduce a una historia de vencedores y vencidos que, por un lado, obvia la posibilidad de que ambas partes de la ecuación obtengan beneficios, siquiera sea coyunturales, siquiera sea aparentes, siquiera sea ideológicos, pero de una gran importancia para los individuos en conflicto y para el desarrollo de éste; y, por otro lado, elude un examen más profundo de las instituciones y procesos socio-económicos y de los mecanismos de detracción del excedente, primando el hecho de la detracción sobre la forma en que dichas instituciones, procesos y me-

<sup>18</sup> HALDON, John: op. cit., p. 2. En 1973 Pierre Vilar había tenido ya ocasión de manifestarse en igual sentido, al afirmar «...algo que empieza a ser del dominio común: que el materialismo histórico no es un determinismo económico», en «Histoire marxiste, histoire en construction. Essai de dialogue avec Althusser», en *Annales*, 1973, pp. 165-198; y en 1977, Kuchenbuch y Michael, quienes señalaban que la estructura social feudal no puede ser analizada únicamente en base a los procesos de producción, de apropiación y de intercambio, pues la existencia de una coerción extraeconómica «obliga a fundar la diferenciación social tanto económicamente como políticamente, por más que aparezca siempre bajo forma de categorías jurídicas», en KUCHENBUCH, Ludolf y BERND, Michael: *Feudalismus. Materialien zur Theorie und Geschichte*, Ullstein, Frankfurt am Main, 1977, p. 731; ambos trabajos citados en GUERREAU, ALAIN: *El feudalismo. Un horizonte teórico*, Barcelona, 1984 (París, 1980), pp. 155 y 129, respectivamente.

<sup>19</sup> HALDON, John: op. cit., pp. 149-150.

<sup>20</sup> GUERREAU, Alain: op. cit., p. 203.

canismos operaban muchas veces con el asenso de los dominados, y no precisamente un asenso obtenido a punta de espada. Esto no obsta para que la opresión existiera, pero limita el examen de las formas de sanción y legitimación sociales, y sitúa la coerción en el campo del desorden social cuando bien pudiera descansar en su opuesto.

Siguiendo esta línea crítica a la excesiva coerción extraeconómica, Guerreau llega a afirmar algo más, reconoce «perfectamente que la noción de clase es poco operativa para el modo de producción feudal, pero no existe razón aparente para abandonarla sin antes haberla reemplazado por un concepto más apropiado»<sup>21</sup>. Como el mismo Guerreau señala en otro trabajo, el análisis histórico está necesitado de planteamientos *emic* y *etic*, pero también de reflexión y crítica del material conceptual, de las categorías con que trabajamos, que no son necesariamente ontológicas y, por lo tanto, no necesariamente resultan directamente aplicables a otros períodos históricos, a otras culturas<sup>22</sup>. ¿Es la noción de clase una categoría ontológica? Reflexionemos, porque la solución al problema no resulta tan sencilla como aparenta. Desde un punto de vista ideológico (y clase es todavía un concepto cargado de ideología), deberíamos responder negativamente. Los conceptos de clase y lucha de clases precisan, en ese contexto, de sus pares conciencia y consciencia de clase, lo que implica la existencia en una sociedad dada de, al menos, una minoría significativa, consciente de la división en clases de la sociedad y que asuma su ubicación en una u otra clase (supuesta la existencia de dos clases sociales antagónicas, algo en lo que entraré seguidamente). Desde esta perspectiva, la noción de clase queda al arbitrio del individuo, su existencia misma queda ligada a que los sujetos de la historia adquieran conciencia y consciencia de clase<sup>23</sup>. Esta es precisamente la crítica que algunos científicos sociales realizan al concepto de

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 131.

<sup>22</sup> GUERREAU, Alain: «Política/Derecho/Economía/Religión: ¿cómo eliminar el obstáculo?», en PASTOR, Reyna (COMP.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, pp. 459-465, especialmente p. 459.

<sup>23</sup> Julio Valdeón, analizando la noción de conflicto social, manifiesta que es la expresión de antagonismos estructurales, y distingue entre condiciones objetivas para que surja el conflicto y subjetivas para que finalmente estalle, pues afirma que es preciso que el grupo tome conciencia de su situación para iniciar la reivindicación. Concluyendo con una pregunta: «¿cómo olvidar, llegados a este punto, las interminables discusiones acerca de la 'conciencia de clase' o del 'instinto de clase'?». Vid «La conflictividad social en Castilla», en ACTAS DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE HISTORIA, *El Tratado de Tordesillas y su época*, 3 vols., Setúbal, 2 de Junio, Salamanca, 3 y 4 de Junio, Tordesillas, 5 a 7 de Junio de 1994, Junta de Castilla y León, Madrid, 1995, I, pp. 315-324. Por su parte, Angel Barrios reconoce la dificultad para aplicar a las sociedades pre-industriales un concepto demasiado riguroso de clase (basado en un doble criterio: objetivo, la posición que ocupan los individuos en relación con la apropiación o no de los medios de producción, y subjetivo, el grado de conciencia que tienen de aquella posición), por lo que finalmente matiza aquél mediante el análisis de la participación de cada grupo social en el poder y el modo y lugar de vida de cada una de las clases sociales; vid su *Estructuras agrarias y de poder en Castilla. El ejemplo de Avila (1085-1320)*, 2 vols., Universidad de Salamanca, 1983, pp. 175-179.

clase, al entenderlo como simples agrupamientos psico-sociales y, por tanto, algo esencialmente subjetivo, que depende de los sentimientos de pertenencia a un grupo y que no necesariamente coincide con los estratos que surgen de la investigación científica<sup>24</sup>.

¿Y qué decir desde un punto de vista científico? La crítica anterior no tiene por campo principalmente lo ideológico, aunque algo de ello hay; se centra, así mismo, en dos cuestiones frente a las que el materialismo histórico comienza a reaccionar, aunque con resultado desigual: la primera, ya la hemos abordado con anterioridad, el problema del reduccionismo economicista; la segunda, la operatividad del concepto no ya para aplicarlo a sociedades del pasado u otras culturas, sino al mundo contemporáneo, a nuestra sociedad. Es lo que ha sido definido por los teóricos marxistas más escrupulosos como el problema de las clases medias. ¿Cómo incorporar al análisis de clase, y al concepto de lucha de clases como motor de la historia, la existencia de individuos, en número más que significativo, que simultáneamente ocupan dos posiciones de clase antagónicas, que son clase dominante y clase dominada a un tiempo? El problema permanece irresuelto y, hasta tanto se halle una solución, quedaremos abocados a un modelo de estructuración social, el procedente del materialismo histórico, de carácter binario y estrecho al dejar fuera del modelo explicativo a un amplio espectro de la realidad social contemporánea<sup>25</sup>.

<sup>24</sup> CENTERS, Richard: *The Psychology of Social Classes. A Study of Class Consciousness*, Nueva York, 1961 (Princeton University Press, 1949), pp. 26-27. Al contrario que Centers, que privilegia las nociones de estratificación y estratos, Mayntz entiende que clase y estrato son simples formas de etiquetar ciertos fenómenos sociales de gran trascendencia, que permiten analizar la constitución y funcionamiento de una sociedad; el uso de la noción de clase, como el de cualquier otra herramienta científica, dependerá de la definición previa que se le dé; MAYNTZ, Renate: «Methodological Problems in the Study of Stratification», en LEEDS, A. (ed.): *Social Structure, Stratification and Mobility/Estructura, estratificación y movilidad social*, Actas del Seminario de Río de Janeiro, 6 al 15 de Junio de 1962, Pan American Union, General Secretariat, Organization of American States, Washington D.C., 1967, pp. 8-9. Sobre la noción de clase entendida como agrupamiento psico-social (toma de conciencia de la existencia de unos intereses económicos comunes, empleo de un lenguaje y acciones comunes en el juego político, etc.), vid VIDAL-NAQUET, P.: «¿Eran los esclavos una clase?», pp. 26-35; y en general, sobre la aplicabilidad de la noción de clase, los trabajos recogidos en LABROUSSE, C.E.; GOUBERT, P.; LE GOFF, J.; SOBOUL, A.; VIDAL-NAQUET, P. et al., *Ordenes, estamentos y clases*, Coloquio de Historia Social, Saint-Cloud, del 24-25 de Mayo de 1967, Madrid, 1978, en el que se encuentra publicado el estudio de Vidal-Naquet citado.

<sup>25</sup> Erik Olin Wright es uno de los teóricos interesados en el desarrollo de una noción de estructura de clases teóricamente coherente y empíricamente comprensiva, enfrentada a modelos teóricos minimalistas de «visión polarizada». Su trabajo resulta altamente sugestivo por las propuestas de renovación teórico-metodológicas que aporta y, en cuanto al problema que nos ocupa, por el análisis del problema de las clases medias que realiza. Si en trabajos anteriores alumbró el concepto de «posiciones contradictorias dentro de las relaciones de clase», la autocrítica le ha conducido a construir un marco conceptual «en el que el vínculo entre individuos y estructuras de clase estará organizado en torno a tres ejes: posiciones individuales de clase, redes de clase y trayectorias de clase». Y en cuyo desarrollo, renunciando al modelo analítico tradicional de corte binario, elabora unas «posicio-

Este es el principal problema a la hora de aplicar en nuestras investigaciones la noción de clase. Al proceder al análisis de la forma en que se verifican las agrupaciones sociales en una ciudad medieval, procurando evitar caer en el reduccionismo economicista, nos encontramos, sin embargo, con el problema de cómo tratar, en términos de clase, a grupos sociales urbanos, pero también grupos sociales de la tierra, que, en términos de predominio en los distintos ámbitos del proceso productivo, de predominio en cuanto a posición social, estatus, dignidad en el ámbito en que actúan, de predominio en cuanto a su mejor posición en relación con los diversos aparatos de poder que operan en su entorno, constituyen clase dominante; pero que, al mismo tiempo y por las mismas razones, aunque a la inversa, se ven sujetos a la dominación por un grupo reducido de linajes, cuya mejor posición en relación con los factores citados, reclasa a aquéllos, ubicándoles en el seno de la clase dominada.

En cierto sentido, las nociones de «posiciones contradictorias de clase», «élite de poder» y «élite de participación», que abordaremos más adelante, pretenden resolver los problemas que comporta el uso de una noción binaria de clase. Aunque en ello no hay renuncia al concepto de clase ni a la necesidad de mejorarlo.

### III. LOS MARCADORES SOCIALES: PATRICIADO, OLIGARQUÍA, ARISTOCRACIA. ENFOQUES ESTRUCTURALISTA Y COGNITIVO

Si, sostengo, la noción de clase precisa de una seria labor de redefinición, el problema que plantean los términos que ahora nos ocupan (patriciado, aristocracia, oligarquía), no es ya de redefinición sino, pura y simplemente, de definición. Y es que pasear la vista por un estudio de concejos supone abrirse a un golpeo aturdidor de términos desenfocados y que desenfocan: aristocracia, oligarquía, patriciado, caballería villana, burguesía, clase dominante, clase dirigente, élite urbana... ¿Es que resulta posible cobijar bajo tantos conceptos a los mismos agentes sociales?, ¿es que aquéllos operan al modo de comodines, es que son intercambiables? Quizás la respuesta se encuentra en los orígenes, o casi.

En 1902 Georges Espinas, refiriéndose a los oficios mayores de Douai, afirmaba que en el siglo XIII el escabinado (equivalente de nuestros regimientos castellanos) se reclutaba, por cooptación, en el seno de un patriciado plutocrático; un patriciado compuesto, en su mayor parte, por los grandes mercade-

---

nes contradictorias dentro de las relaciones de clase, posiciones mediatas de clase, posiciones de clase temporalmente estructuradas, posiciones de clase objetivamente ambiguas, posiciones duales de clase». Aunque reconoce que el modelo ha de falsarse y que responde mejor a los problemas que plantean las investigaciones micro, pudiendo aún ser aconsejable para estudios macro, sobre todo en términos comparativos con otros períodos históricos (así feudalismo y capitalismo), el modelo binario de clase dominante y clase dominada. Vid su trabajo «Reflexionando, una vez más, sobre el concepto de estructura de clases», en CARABAÑA, Julio y FRANCISCO, Andrés de (comps.): *Teorías contemporáneas de las clases sociales*, Madrid, 1993.

*Hispania*, LXI/1, núm. 207 (2001) 221-266

res en lanas y telas y los grandes patronos de la industria textil<sup>26</sup>. Por el momento, quedémonos con el término de patricio y la descripción que le acompaña. Años más tarde, en 1952, Lestocquoy, escribiendo sobre los orígenes de la burguesía, retomaba el término de patricio para notar a todos aquellos burgueses que unían a la riqueza adquirida con el comercio, una participación notable (por lo tanto no excluyente) en el gobierno de la ciudad<sup>27</sup>. Más al sur del Douai de Espinas, en Italia, y una década más tarde que Lestocquoy, Heers distinguía en el seno de la sociedad genovesa del siglo XV una aristocracia fundiaria y una aristocracia de mercaderes y banqueros<sup>28</sup>. Y recientemente Michael Harsgor, en 1994, en un intento poco logrado de elaborar una síntesis de las varias condiciones socio-políticas que definen a los grupos dominantes en el Occidente medieval, calificaba a aquéllos de verdaderas oligarquías, al modo que construyó dicha noción la teoría política griega, es decir, el gobierno formado o controlado por un grupo reducido de personas o familias, que lo ejercen en provecho propio y no en el del bien público<sup>29</sup>.

Estos ejemplos resultan suficientemente ilustrativos de la ambigüedad con que el vocabulario científico ha venido notando a estos grupos de poder en el medio urbano. Patriciado, aristocracia y oligarquía no resultan nociones necesariamente coincidentes, sinónimas, por lo que su uso indiscriminado como descriptor social deviene en poco escrupuloso en términos científicos. El problema radica en la indefinición en que permanecen dichos términos. No a muchos científicos sociales les ha preocupado el análisis del lenguaje científico que utilizan. Y en la historiografía española el problema no es muy distinto a la de allende los Pirineos.

Julio Valdeón, sin llegar a sus últimas consecuencias, se ha ocupado en distintas ocasiones del problema. Así, en el II Congreso de Estudios Medievales, organizado en 1989 por la Fundación Sánchez-Albornoz, se planteaba los distintos significados que la noción de oligarquía comportaba en función del contexto teórico en que se empleaba, y distinguía: a) su significado etimológico, el gobierno de unos pocos; b) el sentido que asume desde planteamientos más políticos, como i) gobierno despótico de un grupo de privilegiados o ii) forma restringida del gobierno aristocrático; c) desde la ciencia política, para la que es uno más de los estadios por los que necesariamente pasan, en algún momento

<sup>26</sup> ESPINAS, Georges: *Les finances de la Commune de Douai des origines au XV<sup>e</sup>. siècle*, París, 1902, pp. 33 y 43-44.

<sup>27</sup> LESTOCQUOY, J.: *Aux origines de la bourgeoisie: Les villes de Flandre et d'Italie sous le gouvernement des patriciens (XI<sup>e</sup>.-XVI<sup>e</sup>. siècles)*, Presses Universitaires de France, París, 1952, pp. 13 y 41.

<sup>28</sup> Heers, JACQUES: *Gênes au XV<sup>e</sup> siècle. Activité économique et problèmes sociaux*, Ecole Pratique des Hautes Etudes-Sorbonne Sixième Section, París, 1961, pp. 524-557.

<sup>29</sup> De hecho, para Harsgor la noción de oligarquía parece un término en sí mismo comodín, a juzgar por sus palabras, «l'histoire de toute société jusqu'à nos jours est premièrement celle de ses oligarchies»; Harsgor, MICHAEL: *Un très petit nombre. Des oligarchies dans l'Histoire de l'Occident*, París, 1994, pp. 9-10. Sobre su análisis para la Península Ibérica en la Edad Media, pp. 462-485.

de su proceso histórico de desarrollo, todas las formas de gobierno; y d) desde el punto de vista del análisis de grupos sociales, su equivalencia, para la mayor parte de historiadores medievalistas y modernistas, con aristocracia urbana, patriciado urbano y caballería villana. Y concluía afirmando que las aristocracias urbanas castellanas monopolizaron el poder político concejil en la Baja Edad Media, por lo que actuaron como auténticas oligarquías. Si bien, cinco años más tarde, se mostraba opuesto al uso de la noción de oligarquía, al considerarla inapropiada por referirse a «una forma específica de ejercicio del poder político», inclinándose entonces por el término aristocracia<sup>30</sup>.

No obstante, Valdeón nos deja en la duda pues no expresa el sentido de esta última noción, aristocracia. ¿Qué la hace mejor? Aunque reconoce el carácter también ambiguo del término, lo prefiere al de oligarquía porque plantea menos problemas. Y, sin embargo, los problemas son los mismos. Tal y como la historiografía se sirve de dicha noción, apenas hay diferencias con el uso de oligarquía: a) desde un punto de vista político, y olvidando por una vez a los griegos, se mantiene el significado de gobierno de unos pocos (no el de gobierno de los mejores); b) desde un análisis de grupos sociales, parece entroncar con la noción de nobleza, al modo que pueden entender el concepto los historiadores de la antigüedad (así del Imperio Romano) o los modernistas, donde aristocracia es un término más riguroso; y esa vinculación con el universo nobiliario cabe predicarla, así mismo, de la noción de patriciado<sup>31</sup>.

Y es que, en el fondo, resultamos tan «renacentistas» como quienes vivieron la época y aún la revivían, acaso en forma inconsciente, algún siglo después. Es en Roma, no en Grecia, donde los teóricos medievales de la caballería encuentran los fundamentos adecuados para fermentar un discurso que entra en crisis con el debate sobre el carácter nobiliario de aquel instituto; es en Roma, no en Grecia, donde los cronistas y literatos italianos encuentran los modelos con que ennoblecer sus repúblicas y conciudadanos; y es en Roma, no en Grecia, donde nosotros encontramos los presupuestos para aristocratizar a estos grupos urbanos dirigentes<sup>32</sup>. Aunque, al parecer, con la connivencia de los pro-

<sup>30</sup> VALDEÓN BARUQUE, Julio: «Las oligarquías urbanas», en ACTAS DEL II CONGRESO DE ESTUDIOS MEDIEVALES, *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica*, Madrid, del 25 al 29 de Septiembre de 1989, Fundación Sánchez Albornoz, Madrid, 1990, pp. 509-521, y «La conflictividad social en Castilla», en ACTAS DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE HISTORIA, *El Tratado de Tordesillas y su época*, op. cit., I, pp. 315-324,

<sup>31</sup> Tradicionalmente así han venido utilizándose las nociones de patriciado y aristocracia, vinculadas en la historiografía medievalista a condiciones sociales próximas al universo nobiliario o, incluso, afincadas en su seno. Sobre el particular vid HEERS, Jacques: op. cit., p. 244; y LESTOCQUOY, J.: op. cit., pp. 59-64.

<sup>32</sup> «Vida militar y vida política; guerra y cultura; inteligencia y prudencia», la caballería romana según la entendían los tratadistas de la caballería en el siglo XV, son las claves donde descansará el edificio teórico que aquéllos construyen; vid RODRÍGUEZ VELASCO, Jesús D.: *El debate sobre la caballería en el siglo XV. La tratadística caballeresca en su marco europeo*, Junta de Castilla y León, Salamanca, 1996, p. 283. Sobre el uso de referentes romanos desde el Renacimiento, vid GEORGE LIN,

pios historiados pues, como amargamente señala Delumeau para dicho período, haciendo un guiño a la tan traída y llevada «traición de la burguesía» braudeliana: «el creciente brillo de la vida aristocrática tuvo así una extraña consecuencia que me gustaría subrayar. Un medio social intermedio que dio a Europa sus mejores escritores —Maquiavelo, Erasmo, Rabelais, Shakespeare—, sus artistas más prestigiosos —desde los Van Eyck hasta Miguel Angel, pasando por Vinci, Fouquet, Palestrina, etc.—, descubridores —Cristóbal Colón y Jacques Cartier— y reformadores de un temple excepcional —Lutero, Calvino, Zwinglio—, este medio social intermedio no supo definirse en su época como una clase y sólo tuvo un deseo: el de no ser lo que era»<sup>33</sup>. Aparte de otras cuestiones relacionadas con las estrategias estructuralista y cognitiva en el proceso analítico de reconstrucción de las clases sociales, importa destacar la recurrencia del horizonte aristocrático y su equivalencia a lo noble.

Y es que parece asumirse por los historiadores esa condición noble no sólo desde el análisis de las estructuras objetivas que enmarcan el universo social en que los agentes se desenvuelven, sino también desde las estructuras cognitivas a través de las cuales los contemporáneos piensan y reconstruyen las estructu-

---

J.: «Estamentos y clases en la Venecia de los siglos XVII y XVIII», en LABROUSSE, C.E.; GOUBERT, P.; LE GOFF, J.; SOBOUL, A.; VIDAL-NAQUET, P. et al., op. cit., pp. 241-246, y BURKE, Peter: *Venecia y Amsterdam. Estudio sobre las élites del siglo XVII*, Barcelona, 1996 (s.l., 1994), pp. 138-139 y 142-143; ambos estudios muestran la preferencia que muestran los venecianos por las referencias a Roma: el término patricio se rastrea aún en los siglos XVII y XVIII, como también son expresión de ese gusto los términos toga y senado. Pero también en Amsterdam, donde las preferencias se inclinan por las raíces germanas, báltavas (pues lo romano se relaciona con el Imperio español [sic]), Roma encuentra un sitio: los libros y monumentos funerarios de la élite urbana de Amsterdam llevan a menudo la inscripción de *consul*, en el caso de los burgomaestres, y *senator*, en el de los miembros del ayuntamiento; y en algunas pinturas del ayuntamiento, se identifica a personas, como Escipión o Favio Máximo, calificándoles de burgomaestres de Roma.

Curiosamente, uno de los grandes especialistas en el mundo italiano, Heers, casi contradiciendo anteriores trabajos suyos, viene a desdecirse de esa vinculación de lo patricio, en la Edad Media y Moderna, con lo noble. En *La invención de la Edad Media* distingue dos grandes tipos de élites urbanas, las nobles y las patricias. Las nobles, las italianas, que describe como compuestas por grandes mercaderes que son «en todos los sentidos de la palabra, nobles, guerreros, descendientes de familias muy antiguas o agregadas tras un cierto tiempo; estaban provistos de señoríos y de feudos, y eran capaces de poner en pie ejércitos privados». Por contra, las élites patricias (cita a las élites urbanas de Francia, Inglaterra y el Imperio) «gobernaban las ciudades, las doblegaban bajo su férula, se atribuían todos los escaños en las magistraturas y los concejos, y no se renovaban con facilidad: eran ricos negociantes, capitanes de industrias, propietarios territoriales en el campo y en la ciudad, juristas, consejeros del rey o del conde». Resulta fascinante constatar cómo Heers niega el carácter patricio, eliminando de la noción su sentido noble, precisamente al área del Occidente tardomedieval en que por primera vez se retomó de la Roma imperial ese término para notar a lo más conspicuo de sus ciudades-Estado, Italia. Vid HEERS, Jacques: *La invención de la Edad Media*, Barcelona, 1995 (París, 1992), p. 213.

<sup>33</sup> J. DELUMEAU, «Modalidad social: ricos y pobres en la época del Renacimiento», en LABROUSSE, C.E.; GOUBERT, P.; LE GOFF, J.; SOBOUL, A.; VIDAL-NAQUET, P. et al., op. cit., pp. 150-162.

ras reales, lo cual, sin el apropiado estudio del vocabulario social, de las imágenes que justifican a los agentes en su reconstrucción de la realidad, resulta una aproximación investigadora arriesgada.

Silvia L. Thrupp, en 1948, se había acercado ya, tímidamente, a este análisis constructivista en su estudio sobre el Londres bajomedieval. Observaba cómo a lo largo de los siglos XIII a XV la documentación insistía en distinguir a aquellos ciudadanos susceptibles de ocupar los cargos oficiales como los más suficientes, capaces y poderosos; epítetos a los que podían acompañar otros como sabio, prudente, discreto u honesto. Los agentes, a través de esta terminología, reconocían la preeminencia de los grandes mercaderes londinenses, dando carta de naturaleza al fundamento de su poder, la riqueza. No obstante, esa terminología expresaba, simultáneamente, la necesidad que sentía la sociedad de preservar el orden interno, y la forma en que acudía al uso de estos recursos emocionales para garantizar el respeto a la autoridad y preservar el orden social<sup>34</sup>. Más recientemente, Stephen Rigby ha analizado esta problemática en parecidos términos. Siguiendo a Susan Reynolds, se pregunta por la justificación, desde un punto de vista cognitivo, que los contemporáneos hacen del cierre en la práctica de los oficios municipales a un grupo reducido de personas, concluyendo que el gobierno de los ricos no era visto como una suerte de oligarquía (gobierno de unos pocos en su propio interés) sino como una aristocracia (el gobierno de los mejores en favor de la comunidad). Sobre esta asunción descansaría la paz social, basada en un gobierno justo de los mejores y en la obediencia del común; y un poder aristocrático que se legitimaría, así mismo, desde el énfasis que se ponía en la dignidad de los gobernantes urbanos en tanto que agentes reales, en el uso de la religión para suavizar las desigualdades urbanas político-sociales, y en el incremento de las ceremonias cívicas con idénticos fines<sup>35</sup>.

En este sentido, cabe afirmar que el orden social dispone de su propio lenguaje. Un lenguaje que, a través de su sentido didáctico, persigue la legitimación del orden social imperante y, por lo mismo, un lenguaje donde la expresión de las jerarquías aparece claramente manifestada<sup>36</sup>. Es aquí donde cobran

<sup>34</sup> Thrupp, Silvia L.: *The Merchant Class of Medieval London (1300-1500)*, The University of Chicago Press, 1948, pp. 14-17. En un sentido similar, veáse HILTON, Rodney H.: *English and French Towns in Feudal Society. A comparative study*, Cambridge University Press, 1992.

<sup>35</sup> RIGBY, Stephen: «Urban Oligarchy in Late Medieval England», en THOMSON, John A.F.: (ed.), *Towns and Townspeople in the Fifteenth Century*, Gloucester, 1988, pp. 62-86; sobre la importancia de las ceremonias cívicas en la configuración del inconsciente colectivo y en la asunción de los papeles dominante/dominado, vid. Phytian-Adams, CHARLES: «Ceremony and the Citizens: The Communal Year at Coventry, 1450-1550», en CLARK, Peter y SLACK, Paul (eds.): *Crisis and Order in English Towns, 1500-1700. Essays in Urban History*, Londres, 1972, pp. 57-85.

<sup>36</sup> Sobre la función jerarquizadora del lenguaje, como vehículo de legitimación del orden social, vid ARLETTE, Joanna: «Des 'gros et gras' aux 'gens d'honneurs'», en CHAUSSINAND-NOGARET, GUY: (dir.), *Histoire des élites en France du XVI<sup>e</sup>. au XX<sup>e</sup>. siècle. L'honneur, le mérite, l'argent*, Editions Tallandier, s.l., 1991, especialmente pp. 23-24 y 85; HUPPERT, George: *Les bourgeois gentilshommes. An Essay on the Definition of Elites in Renaissance France*, Chicago University Press, 1977, pp. 16-18;

todo su sentido las nociones de aristocracia, patriciado y oligarquía, como marcadores sociales que enfatizan la visión que, de sí mismos y de sus dirigentes, al fin de su sistema político, tienen los historiados. Y es, acaso, la única forma de conciliar lo inconciliable, cuando observamos los problemas que plantea su uso para algunos historiadores: en España Ferrer Navarro define el término patriciado como el monopolio del poder urbano por la burguesía enriquecida; aquí no hay referencias a valores nobiliarios y, por otra parte, quedan fuera de la definición segmentos sociales que, no siendo propiamente burguesía (caballeros, escuderos, hidalgos), participan en gran medida en el gobierno urbano, cuando no lo monopolizan. Ello aparte, seguidamente se plantea el sentido que alcanza la noción en la historiografía, encontrando que, para algunos, se trata de un grupo social que no persigue en las ciudades el provecho de todos sino incentivar sus propios y particulares intereses comerciales; mientras que, para otros, si bien priman los intereses del grupo, el beneficio que se alcanza se extiende a toda la sociedad urbana<sup>37</sup>. Al mismo tiempo que este autor elimina de los términos de su definición el carácter nobiliario o próximo nobiliario que parece acompañar a la noción de patricio, reduciéndola a términos mercantiles, observa el espectro de posibles matices a que puede ser sometida, según la tendencia historiográfica que se adopte, oligarquía o aristocracia, pero ahora en su sentido propio, el griego<sup>38</sup>.

En suma, en el fondo se trata de dos formas de enfocar el acercamiento a estas nociones del vocabulario científico-social. Una fórmula constructivista, que analiza las estructuras cognitivas que los agentes sociales manifiestan en sus acciones y las representaciones a través de las cuales construyen la realidad social y niegan las condiciones reales en que se efectúan sus intercambios comunicativos. Y otra fórmula que se centra en el análisis de las estructuras objetivas de una sociedad dada. Lo que no excluye la necesidad de estrategias analíticas convergentes, habida cuenta de que en toda sociedad los dominados contribuyen a su propia dominación, siendo las disposiciones que les inclinan a esta «entrega», entre otras, el efecto incorporado de la misma dominación<sup>39</sup>.

---

COSS, Peter: «Knights, Esquires and the Origins of Social Gradation in England», en *Transactions of the Royal Historical Society (T.R.H.S.)*, V (1995), pp. 155-198, y, del mismo autor, «The Formation of the English Gentry», en *Past and Present*, 147 (1995), pp. 38-64; y CERDÁ RUIZ-FUNES, Joaquín: «Hombres buenos, jurados y regidores en los municipios castellanos de la Baja Edad Media», en *ACTAS DEL I Symposium de Historia de la Administración*, Instituto de Estudios Administrativos, Madrid, 1971, pp. 163-206.

<sup>37</sup> FERRER NAVARRO, Ramón: «Las ciudades en el reino de Valencia durante la Baja Edad Media», en *ACTAS DEL II CONGRESO DE ESTUDIOS MEDIEVALES; Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica*, op. cit., pp. 175-198.

<sup>38</sup> Aunque debemos tener presente que ni siquiera el término burguesía, a que Ferrer Navarro se circunscribe, es pacífico, pues no falta quien discute su pertinencia, aunque no acabe de extender ese examen de conceptos a otros que, como oligarquía y patriciado, utiliza como sinónimos; vid RUCQUOI, Adeline: «Las oligarquías urbanas y las primeras burguesías en Castilla», en *ACTAS DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE HISTORIA, El Tratado de Tordesillas y su época*, op. cit., I, pp. 345-369.

<sup>39</sup> BOURDIEU, Pierre: op. cit., p. 12.

Como marcadores sociales apropiados para un análisis de tipo cognitivo, deberían permanecer oligarquía, aristocracia y patriciado, con los sentidos constructivistas que les son propios y que pueden inferirse de la forma en que se representan la realidad social los historiados: el gobierno de unos pocos en su propio beneficio, el gobierno de los mejores, el gobierno integrado por nobles (o individuos asimilados por sus contemporáneos a lo noble)<sup>40</sup>.

Es del enfoque estructuralista del que nos vamos a ocupar seguidamente.

#### IV. RECLASIFICANDO LOS ESTRATOS SUPERIORES DE LA ESTRUCTURA SOCIAL: CLASE DOMINANTE, CLASE DIRIGENTE Y ÉLITES

Contra lo que, a simple vista, puede aparecer como la última moda historiográfica procedente de Francia<sup>41</sup>, lo cierto es que el término élite, aunque dado a la luz originalmente en francés, tiene ya un largo y pensado recorrido desde su origen a comienzos de siglo a caballo de Suiza e Italia. Y discutido desde el primer momento: Gaetano Mosca y Wilfredo Pareto, los padres de la criatura, vivieron en un constante, olímpico y recíproco desprecio, reclamando cada uno de ellos la sola paternidad de la idea. Aunque ambos elaboraron su noción de élite a partir de premisas similares: su oposición al materialismo histórico, y por ende al marxismo, y su descontento con el modelo político bajo el que existían, la democracia liberal, en el que el término democracia resultaba más aparente que real, pues observaban cómo en todo sistema político, democracia incluida, existía una minoría gobernante y una mayoría que no participaba en forma alguna en las decisiones de gobierno.

Para notar a esa minoría gobernante, Mosca se sirvió en primer lugar de los términos clase dirigente (el conjunto de minorías con acceso al poder y su ejercicio: políticas, económicas, sociales, religiosas, intelectuales, tecnológicas, militares, burocráticas...) y clase política (la parte de la clase dirigente cuyo trabajo consistía en ejercer el poder); reelaborando, en una ulterior fase, la noción de clase política como aquella que ocupa una posición intermedia entre el centro

<sup>40</sup> Aun así, el término oligarquía seguirá presentando algún problema si pretendemos encajarlo tanto en un discurso de corte cognitivo como de naturaleza estructuralista y, en este último caso, siguiendo los planteamientos de la politología, donde se identifica un alto índice de burocratización, centralización y conservadurismo como rasgos característicos de esa fase oligárquica de configuración de la estructura de poder; vid VALDEÓN BARUQUE, Julio: «Las oligarquías urbanas», op. cit., pp. 509-521.

<sup>41</sup> Entre otros trabajos franceses sobre élites, vid, CHAUSINAND-NOGARET, Guy (dir.): *Histoire des élites en France du XVI<sup>e</sup>. au XX<sup>e</sup>. Siècle*, op. cit.; y Tabla Redonda, *Pour une prosopographie des élites françaises (XVI<sup>e</sup>.-XX<sup>e</sup>. siècles)*, C.N.R.S., Institut d'Histoire Moderne et Contemporaine, París, 27 de Octubre de 1979, París, 1979. Sobre el origen del término, vid BOTTOMORE, T.B.: *Elites and Society*, Middlesex (Reino Unido), 1973 (1964), p. 7; y, sobre la noción en general, LOWELL FIELD, G. y HIGLEY, John: *Elitism*, Londres, 1980 y PARRY, GERAINT, *Political Elites*, University of Warwick, 1969.

del poder y el pueblo, y sirve como correa de transmisión de los mandatos de aquél y de los intereses de éste, reconociendo que, por vía de presión, incluso en un sistema donde carece de real participación en el poder, el pueblo puede introducir cambios al margen de revoluciones.

No obstante, es con Pareto que surge el término *élite*, con un sentido muy similar al de la clase política de Mosca y más centrado en las democracias liberales. La *élite* política paretiana aparece como consecuencia de la habilidad de los grupos que desean desempeñar un papel político importante, para obtener el consenso mediante la organización de las ideas y sentimientos de los individuos a través de la representación colectiva.

En ambos autores el concepto de organización de la clase política/*élite* política, y su par, la desorganización de la masa, aparecen como claves del arco de la dominación. En ambos, el concepto de circulación de las clases políticas/*élites* políticas resulta muy semejante, producto de su declive, de su anquilosamiento como consecuencia de un conservadurismo en aumento y en proporción directa al período de permanencia en el poder; el tipo de servicios que la *élite* solía prestar a la sociedad resulta, con el tiempo, de menor entidad o pierde su importancia para esta última, surgiendo otros grupos sociales más activos, dinámicos, emprendedores (otras *élites*), capaces de disputarle la posición y ocuparla. La teoría de la circulación de las *élites*, la participación de ambos tipos de *élite* en el sistema político y en distinto grado en función de las necesidades del momento, introducen en el modelo societal de ambos autores un principio de equilibrio necesario<sup>42</sup>.

Desde entonces, el concepto de *élite* ha sido objeto de continua reflexión, fundamentalmente al otro lado del Atlántico, y de reelaboración. Tras Mosca y Pareto, Mills, en los Estados Unidos, y Michels, en Francia, supusieron dos importantes revulsivos que les han convertido, por derecho propio, en padres refundadores del concepto<sup>43</sup>.

Michels supuso una síntesis de los planteamientos de Mosca y Pareto: noción de clase política e inevitabilidad de las oligarquías, y teoría de circulación de las *élites*, respectivamente. En esa síntesis, enuncia la llamada *ley de hierro de las oligarquías*, según la cual: a) la sociedad no puede existir sin una clase domi-

<sup>42</sup> ALBERTONI, Ettore A.: *Mosca and the Theory of Elitism*, Oxford, 1987 (Milán, 1985), pp. 16-17, 52 y 110-111; MOSCA, Gaetano: *The Ruling Class (Elementi di Scienza Politica)*, Nueva York-Londres, 1939, pp. 53 y 65-67. De Mosca, además de los *Elementi*, su *Storia delle dottrine politiche*, publicada entre 1927 y 1937, Bari, 1939; y de Pareto, *Traité de Sociologie Générale*, París, 1917-1919.

<sup>43</sup> Resulta interesante resaltar la «nacionalización» de que han sido objeto Mills y Michels; si bien no existe una manifiesta oposición a remontarse hasta Mosca y Pareto, muchos historiadores, sociólogos y politólogos anglosajones, sobre todo norteamericanos, siguen a Mills, desconociendo a Michels; y, a la inversa, sus homólogos europeos parecen encontrarse más cómodos con un Michels más cercano que con un Mills casi desconocido. Véanse, por ejemplo, BURKE, Peter: op. cit., que sigue a Mills, y MARAVALL, José Antonio: *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid, 1989 (Madrid, 1979), que hace lo propio con Michels.

nante, pues ésta es condición necesaria de la sociedad política; y b) la clase dominante permanece estructuralmente como tal, independientemente de los frecuentes procesos de renovación parcial que se verifican en el seno de la clase dirigente<sup>44</sup>. La prevalencia de las élites sobre la masa se explica porque aquéllas incorporan a quienes son naturalmente más capaces; porque el ideal democrático, que tiene al individuo como pensador y tomador de decisiones, sólo se sustenta en grupos reducidos; y porque las élites saben dotarse de una mejor organización y porque disponen de un plus de poder, producto de su administración del aparato burocrático<sup>45</sup>. El éxito de Michels se encuentra en haber puesto de manifiesto el carácter elitista de las organizaciones creadas, precisamente, para garantizar la participación política de todos, partidos y sindicatos.

Una significación semejante a las conclusiones de Michels, en términos de imagen real del poder, se encuentra en el trabajo de Mills: al margen de los partidos políticos, al margen de las sociedades ideales de partido único y dictadura del proletariado, lo cierto es que el control efectivo de las decisiones de poder descansa en unas pocas manos, y las teorías de representación política, tanto en las democracias liberales como socialistas, no son sino meros imaginarios del poder, imágenes ideales, distorsionadas de la realidad y que ocultan las verdaderas claves de la dominación. Algo que no gustó nada ni a los politólogos occidentales, especialmente norteamericanos, al arruinarles su ideal de un gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo; ni a los de los países del Este, por similares razones, pues, por una parte, perdían su enemigo tradicional de clase, la burguesía, que pasaba a formar entre las filas de los dominados, y, por otra, se veían enfrentados a la realidad de lo que *nomenklatura* y *aparatchiks* significaban en las democracias socialistas, clase dominante en toda su crudeza y en un sistema que decía haber acabado con las clases sociales y la dominación de unas por otras, imponiendo la clase única proletaria. Y, para completar el panorama de frustración, los primeros esbozos del trabajo de Mills se producían en plena guerra de Corea, con un MacArthur exigiendo a Truman «liberar» el arsenal atómico norteamericano sobre el ejército chino y luz verde para invadir la república de Mao. La subsiguiente guerra de Vietnam sirvió como perfecto falsador de la teoría de Mills, mostrando cómo una minoría de militares, políticos e industriales imponía una guerra paulatinamente más impopular a y para su propio pueblo.

Esa minoría dominante, triunviral, formada por políticos, militares e industriales es precisamente el centro de atención de la investigación de Mills, y es a partir de ella que muestra su oposición al concepto de clase dominante pues, bajo los presupuestos socio-económicos que determinan la categorización como tal de una parte de la sociedad, se ocultan los verdaderos fundamentos de la

<sup>44</sup> MICHELS, R.: *Les partis politiques*, op. cit., pp. 280-290.

<sup>45</sup> BEETHAM, David: «Michels and his Critics», en *Archives Européennes de Sociologie/European Journal of Sociology (A.E.S./E.J.S.)*, XXII, 1 (1981), pp. 81-99.

dominación. Para Mills la élite de poder está integrada por todos los individuos que ocupan las posiciones donde se adoptan las decisiones de gran repercusión, por los individuos que disponen de la mayor acumulación de lo que debe tenerse (entre otras cosas, pero no exclusivamente, dinero, poder y prestigio), sin que resulte necesario que dispongan de tal acumulación por sí mismos, ya que basta con que la posición que ocupan en la estructura social les permita acceder a tales recursos; finalmente, un último requisito de carácter psicológico, hay que saberse élite, los individuos incorporados a la élite de poder se consideran y son considerados como el círculo interno del poder (la consideración por terceros es imprescindible en términos de recursos, pues ésta y aquélla vienen a constituir un recurso más en manos de la élite, al actuar como vehículo legitimador de ésta y como correa de transmisión de sus decisiones de poder). En su investigación, Mills llegó a la conclusión, apuntada ya, de que una cúpula formada por las máximas jerarquías militares, industriales y políticas controlaban el destino de la sociedad norteamericana<sup>46</sup>.

En Mills, por lo tanto, la definición del grupo hegemónico en una sociedad no se realiza, al contrario que los análisis de clase al uso, en términos de apropiación o no de los medios de producción, sino de posiciones desde las que se controlan, no necesariamente se poseen, los recursos; posiciones que, en términos de análisis de clase, conducen, una vez más, al problema de las clases medias, es decir, al análisis de grupos sociales que compaginan dos posiciones contradictorias de clase, dominante y dominada. Aunque los fundamentos teóricos de ambos modelos analíticos no se encuentran en realidad tan alejados, si bien su acercamiento pasa por la resolución en el seno del materialismo histórico del problema de las clases medias.

De hecho, frente al estatismo que conllevan los análisis de clase, el concepto de posición, en el interior de la red de relaciones de poder (y como tal podríamos entender a la sociedad), por la dinámica que introduce, ha adquirido paulatinamente un mayor peso específico como herramienta conceptual en los análisis de estratificación social. En este sentido, Pierre Bourdieu señala que la posición de un individuo o grupo en la estructura social no puede ser definida en términos estáticos o relativos (en términos de posición relativa alta, media o baja), sin ponerla en relación con la trayectoria del individuo o grupo y sin pérdida de la riqueza conceptual de la experiencia de la posición como manifestación del movimiento social (ascendente o descendente, promocional o regresivo)<sup>47</sup>.

---

<sup>46</sup> WRIGHT MILLS, C.: *The Power Elite*, Oxford University Press (New Jersey), 1956, pp. 3-4, 11 y 277.

<sup>47</sup> BOURDIEU, Pierre: «Condition de classe et position de classe», en *A.E.S./E.J.S.*, VII, 2 (1966), pp. 201-223. De hecho, la importancia de los análisis de posición se pone de manifiesto ante movimientos en el seno del campo social que pueden aparecer enmascarados como solidificaciones o descenso social; su estudio, en un análisis en estático, pierde riqueza al no tenerse en cuenta las posibilidades con que cuenta el individuo (o grupo) en orden a su reproducción, posibilidades que, en ocasiones, suponen que la reproducción ha de garantizarse vía estrategias aparentemente

En esta línea y sobre la base de los conceptos de posición y acumulación de recursos, Raymond Aron distingue tres fracciones en el seno de la clase dominante: a) la élite (cuya definición recuerda mucho a Mills, al entenderla como todos aquellos que ocupan las posiciones privilegiadas de la jerarquía social, consagradas por su poder económico o su prestigio), b) la clase política (una minoría, dentro de la élite, que efectivamente ejerce las funciones de gobierno), y c) la clase dirigente (una segunda minoría, ubicada entre el restante conjunto elitista y la masa, de un lado, y la clase política, que, sin ejercer propiamente funciones de gobierno, extiende su influencia sobre ambos extremos de la cadena de poder en razón de su superior autoridad moral, poder económico o financiero). El modelo social elitista de Aron, como se observa, resulta con mucho más amplio que el de Mills, aunque no supone un rechazo de éste sino una ampliación del zoom con el que observamos a estos grupos sociales; mientras que Mills se concentra en el círculo interno del poder, Aron se abre a los círculos próximos que, como en Mills, no dejan de ser recursos en manos de la clase dirigente, aunque en el análisis de Aron los círculos exteriores gozan de una mayor autonomía de decisión de lo que cabe apreciar en la investigación del norteamericano<sup>48</sup>.

Círculo interno del poder, círculos externos, ¿y dónde queda la masa, el común de los dominados? Probablemente donde siempre se ha encontrado, en el otro extremo de las relaciones de producción, pues esto es algo que no cambia en los análisis de élites en relación con las investigaciones de clases sociales.

---

regresivas (caso del pequeño propietario que, para mantener su posición, ha de transformarse en pequeño funcionario administrativo); del mismo autor, *La distinction. Critique social du jugement*, París, 1979, pp. 145-146 y 151. Véase también, PERRUCCI, Robert y PILISUK, Marc: «Leaders and Ruling Elites: The Interorganizational Basis of Community Power», en SCOTT, John (ED.): op. cit., III, pp. 60-83. Por contra, Bottomore se inclina por un análisis en términos de clases, pues reconoce en la noción de clase dominante un mayor rigor analítico: el modelo de élites no explicaría suficientemente los procesos de cambio social, a diferencia de lo que sucede con el conflicto entre clases como motor principal de aquél; y tampoco explicaría suficientemente la forma en que se alcanza la cohesión en el seno del grupo elitista, frente a la apropiación de los medios de producción y la comunidad de intereses económicos que la dotan a la clase dominante. Vid, BOTTOMORE, T.B.: op. cit., pp. 36-37.

<sup>48</sup> ARON, Raymond: «Clase sociale, classe politique, classe dirigeante», en *A.E.S./E.J.S.*, I, 2 (1960), pp. 260-282. Otros autores se han mostrado también abiertos a un concepto de élite más amplio, como el mostrado por Aron; así Lasswell quien, no obstante haberse centrado en sus trabajos en el segmento superior de las élites, reconoce que éstas vienen integradas tanto por los líderes cuanto por las formaciones sociales de las que aquéllos surgen. Sin embargo, la incorporación del concepto de formación social, a mi juicio, plantea dos problemas, relacionados entre sí: el primero, de distinción entre formación social y clase social, nebuloso en el autor; el segundo, de pérdida de riqueza analítica pues el análisis de posiciones de Mills cruza las clases sociales, reconociendo la posibilidad de la incorporación al centro de la dominación de individuos o grupos sociales teóricamente procedentes del espectro social dominado. Vid LASSWELL, Harold D.; LERNER, Daniel y EASTON ROTHWELL, C.: *The Comparative Study of Elites. An Introduction and Bibliography*, Hoover Institute Studies, Stamford University Press, 1954 (1952).

El problema es que, precisamente por el objeto a que se dedican estos estudios, las relaciones de las élites con la masa resultan el aspecto menos elaborado del modelo. Unas relaciones que han sido vistas generalmente en términos coercitivos, aunque las investigaciones más modernas tienden a poner entre interrogantes la coerción. Estudiosos, como Bachrach, señalan que la masa responde generalmente a las actitudes, propuestas y modos de acción de las élites políticas sin que en ello haya, necesariamente, un alto grado de coerción; la masa obedece los mandatos de la élite porque, desde su mentalidad y entorno, resultan razonables o potencialmente razonables<sup>49</sup>; además, se reconoce una cierta interdependencia entre ambos elementos de la estructura social, que conduce a la asunción por parte de la élite tanto de los elementos más dinámicos de la masa, cuanto de las reclamaciones más significativas procedentes de aquélla, según hemos señalado con anterioridad<sup>50</sup>.

Pero, ¿hasta qué punto son aceptados los análisis de élites por la historiografía? Una primera falla se encuentra en la forma en que Michels define las élites, al limitar el surgimiento de éstas a las sociedades que han llegado a un alto grado de burocratización, pues es en las instituciones y organizaciones burocráticas donde aquéllas se originan<sup>51</sup>. En realidad, la naturaleza burocrática de las élites no es un verdadero problema si se asume una definición amplia de élite y se tiene en cuenta que el trabajo de Michels se ha centrado precisamente en instituciones fuertemente burocráticas, algo que mediatiza su propia definición.

Así y siguiendo a Dahl, podríamos definir las élites, en sentido amplio, como: a) un grupo minoritario, no necesariamente formalizado ni institucional ni precisado de un aparato formalmente organizado; b) que actúa con carácter duradero y recurrente (no es el resultado de la acción aislada de individuos aislados); c) cuya actuación se proyecta sobre una amplia zona de aspectos de la vida social y, en última instancia, sobre toda ella; d) al que cohesiona un sentimiento de superioridad política y social, e incluso moral; e) que precisa de un cierto grado de reconocimiento público y social: la mayoría ha de reconocer su superioridad y admitir que se corresponde con las ventajas materiales y psicológicas que proporciona aquélla; y f) que, finalmente, comparte un «sistema

<sup>49</sup> BACHRACH, Peter: *The Theory of Democratic Elitism. A Critique*, Little, Brown and Company (inc.), Estados Unidos, 1967, pp. 47-49 y 69.

<sup>50</sup> La incorporación de esas reclamaciones al discurso de la élite forma parte de un proceso de reconducción del descontento desde presupuestos esencialmente simbólicos o ideales; incluso el reconocimiento, por parte de ésta, de las reclamaciones de la masa y de las personas de sus cabecillas es objeto de apropiación simbólica por la élite, y muestra similares efectos pedagógicos que el premio o el castigo, entendidos como valores sociales. La élite, por estas vías, elimina la fractura social o la reduce en tales términos que garantizan su difuminación y, como consecuencia, su pérdida de realidad desde la idealidad.

<sup>51</sup> BURTON, Michael y HIGLEY, John: «Invitation to Elite Theory. The Basic Contentions Reconsidered», en WILLIAM DOMHOFF, G. y DYE, Thomas R. (eds.): *Power Elites and Organizations*, Newbury Park (California), 1987, pp. 219-238.

creencial» (valores, modos de comportamiento, forma de vida) que le une y constituye la base de su posición de preeminencia<sup>52</sup>. Desde esta perspectiva, la noción de élite surge entonces sobre la base de tres rasgos (requisitos) mínimos: a) una relativa integración en las relaciones intragrupalas; b) un relativo consenso en sus creencias y actitudes; c) un relativo reconocimiento exterior del grupo. El carácter añadido de la burocratización respondería, por lo tanto, a una fase avanzada del modelo societario, sin convertirse en rasgo excluyente.

Sin embargo, es alrededor de la conciencia de grupo y la cohesión interna, que surgen las discrepancias. Para Maravall, resulta imposible hablar de élites antes del siglo XVII, y entonces sólo en términos de surgimiento balbuciente, pues no es hasta dicha centuria que se verifican los cambios estructurales que hacen posible la traducción del análisis de estamentos, de los siglos anteriores, al del origen de unos grupos sociales elitistas que comienzan a surgir en distintos ámbitos de la monarquía hispana<sup>53</sup>. Al vincular la noción de élite a la idea que tiene de «modernidad», la conclusión no podía ser otra. Al analizar la clase dominante de las centurias precedentes, el estamento nobiliario, en términos de bando o facción (lo «no moderno»), la conclusión tampoco podía ser otra. La solución se encuentra, acaso, en reducir el campo de exposición y mutar la visión macro por otra micro. Independientemente de que los estudios sobre el comportamiento y relaciones intraclase de la nobleza, concretamente bajomedieval (una nobleza en la que, convendría tener siempre presente, el rey no es sino *primum 'sed' inter pares*), no han sido suficientemente desarrollados, hasta el punto de que apenas sí disponemos de algunos estudios sobre las principales *casas* y, aun entonces, siguiendo el enfoque de la envejecida historia política; la reducción del ámbito de análisis socio-espacial puede conducir a la eliminación de lo que el amplio, vago y confuso estamento nobiliario comporta en términos de clase dominante. De hecho, esa es la hipótesis de este trabajo, la posibilidad de realizar análisis de élites en un marco más estrecho y mejor conocido, un concejo.

No obstante, incluso en el ámbito concejil, la cuestión no es pacífica. Monsalvo, siguiendo a Therborn, critica este «enfoque subjetivista» porque se cen-

<sup>52</sup> DAHL, R.: «A critique of the Ruling Elite Model», en *American Political Science Review*, 52 (1958), citado en MARAVALL, José Antonio: op. cit., pp. 152-163. Sobre la conciencia de grupo y el reconocimiento exterior, vid CENTERS, Richard: op. cit., p. 75, y CHAUSSINAND-NOGARET, Guy: «De l'aristocratie aux élites», en CHAUSSINAND-NOGARET, Guy (dir.): op. cit., p. 302.

<sup>53</sup> Siguiendo a Ruiz Martín, se pregunta por la extensión de tales ámbitos, distinguiendo entre áreas de la geografía y de la vida pública: así, Aragón y Castilla, milicia, política, actividad económica; e incluso teniendo presente la posibilidad de subdividir las anteriores. Lo que resulta curioso pues, al tratar el estamento nobiliario en la Baja Edad Media y Temprana y Media Edad Moderna, niega la posibilidad de análisis de élites al considerar aquél como un todo y tener únicamente en cuenta relaciones intraclase de naturaleza faccionaria o banderiza que, por su carácter eminentemente coyuntural, no podrían haber dado lugar al surgimiento de élites. Además, en dicho enfoque prima el estudio del proceso de acortesanamiento de la nobleza, que no puede constituir, según su propio enfoque fraccionador citado supra, el solo camino de desenvolvimiento de aquéllas. JOSÉ ANTONIO MARAVALL, op. cit., pp. 149-152 y 170.

tra en el análisis de quiénes y cuántos ocupan el poder (las élites), antes que en los procesos sociales (cuál es el carácter del poder y cómo se ejerce). Además, se muestra contrario al uso de la noción para el ámbito concejil porque los regidores, pilares del sistema elitista, más que representar a su clase, se representan a sí mismos; es decir, afirma la falta de cohesión en el seno del grupo, no ya elitista, regimental<sup>54</sup>. Sin embargo, el conocimiento de quiénes integran los círculos internos de la estructura de poder proporciona una rica información sobre la forma en que aquéllos se integran y ejercen el poder. Los estudios de élites pecarán de subjetivistas en la medida en que resulten meramente descriptivos, en la medida en que «cuenten» las trayectorias individuales de los miembros de la élite; pero servirse de estas trayectorias para conocer mejor la forma en que la estructura de poder se materializa y sus consecuencias en términos de reestructuración de los grupos sociales partícipes de aquélla y de la propia estructura de

<sup>54</sup> MONSALVO ANTÓN, José María: «Poder político y aparatos de estado», op. cit., p. 162, y *El sistema político concejil*, op. cit., pp. 225-226. Otros autores se han mostrado igualmente contrarios, así PEINADO SANTAELLA, Rafael G.: «Las élites de poder en las ciudades de la Andalucía Bética», en ACTAS DEL VI COLOQUIO INTERNACIONAL DE HISTORIA MEDIEVAL DE ANDALUCÍA, *Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI)*, Universidad de Málaga, 1991, pp. 337-356, o MENJOT, Denis: «L'élite du pouvoir à Murcia au Bas Moyen-Age», en ACTAS DEL COLOQUIO, *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, 3 vols., La Rábida y Sevilla, del 14 al 19 de Septiembre de 1981, Universidad Complutense de Madrid, 1985, II, pp. 883-907; el primero, por similares razones a las de José María Monsalvo, y el segundo porque el término, a su entender, colisiona con el sentido cognitivo que tienen *omnes buenos* o sus equivalentes, aunque curiosamente ambos autores se sirven del término élite para titular su trabajo. Guerreau, siempre en radical, al detenerse en los últimos ámbitos de investigación de moda, las élites y la marginalidad, señala cómo estos términos «implican siempre la noción de masa, cuyo vacío resulta suficiente como para descalificar como términos científicos a los dos primeros. En el mejor de los casos, puede tratarse de un medio muy grosero de juntar individuos que se quiere reagrupar sobre la base de determinados criterios de integración/exclusión... recayendo [los criterios de clasificación] sobre la intersubjetividad como motor principal» y, unas líneas antes, con igual contundencia, afirma que «cualquiera forma parte de la élite de cualquier parte: es cuestión de puntos de vista. En consecuencia, existe un plural, 'las élites', que se cree razonable y de hecho denuncia su propia incoherencia. Desde un simple punto de vista formal no se puede hablar de élite sin haber definido un ámbito y unos criterios precisos. Aparte de este previo requisito, se trata de un epíteto cuyo uso social hay que estudiar pero que ningún historiador consciente puede emplear como categoría clasificatoria»; vid GUERREAU, Alain: *El feudalismo. Un horizonte teórico*, op. cit., pp. 176 y 175. La crítica de Guerreau, a primera vista gratuita, tiene un fundamento, el uso abusivo que, desde la ignorancia del contenido propio del término y de las metodologías que le dan vida, se ha venido haciendo de aquél, tomándolo como un cliché más en la mayoría de investigaciones, de igual manera que en su momento se hiciera con los términos de patriciado, aristocracia y oligarquía. En este sentido, sí estoy plenamente de acuerdo con las palabras del historiador francés. Por el contrario, y aunque desde presupuestos cognitivos y para el ámbito urbano inglés, Christopher Dyer se muestra plenamente conforme con su uso, vid DYER, Christopher C.: «How Urban was Medieval England. Argues for an upgrading of the town's importance in the Middle Ages», en *On Second Thoughts*, Enero-1997, pp. 37-43.

poder, parece una vía de investigación provechosa<sup>55</sup>. Por otra parte, la ausencia de un carácter cohesivo en el seno de la élite se encuentra falta de suficiente contrastación. No conocemos adecuadamente las estructuras urbanas de poder en Castilla y, de hecho, el análisis mismo del poder, al margen de la descripción de sus cauces institucionales, es uno de los grandes vacíos en los estudios sobre concejos. Desconocemos, salvo casos excepcionales, los mecanismos que conducen a la toma de decisiones, las formas concretas que adoptan las vinculaciones y desvinculaciones entre cada uno de los miembros de la élite, los grados de participación de éstos en la estructura de poder, y los vehículos de conexión con otros grupos sociales, y muy especialmente el común, como para ser capaces de afirmar, en términos generales, esa falta de cohesión. Incluso si nos limitamos a los concejos donde imperan oficialmente los bandos linajes o cabildos de nobles linajes, no nos hallamos en la actualidad mucho más cerca de dar cumplida respuesta a los anteriores interrogantes, pues el funcionamiento interno de aquellos bandos o cabildos se nos escapa casi por completo, al margen del conocimiento de sus estatutos, allí donde se conocen, y de los resultados externos más aparentes, pero no necesariamente determinantes, de los procesos de reestructuración social que se verifican en su seno (así los conflictos que surgen por la participación en las diversas áreas de poder, e incluso con el común por la imposición de determinadas políticas comerciales)<sup>56</sup>.

<sup>55</sup> Sobre estos procesos de reestructuración que se verifican en el seno de la clase dominante, vid JARA FUENTE, José Antonio: «Elites urbanas: las políticas comerciales y de mercado como formas de prevención de conflictos y de legitimación del poder (la veda del vino en Cuenca en la Baja Edad Media)», en *Brocar*, 21 (1997), pp. 119-133 y «Elites urbanas en Cuenca en la Baja Edad Media. Estructura y procesos internos de diferenciación (sg. XV)», en Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Cuenca, *Colección estudios y monografías*, Cuenca, 1998, pp. 13-56; sobre la existencia de dichos procesos vid RUIZ POVEDANO, José María: «Las élites de poder en las ciudades del reino de Granada», en ACTAS DEL VI COLOQUIO INTERNACIONAL DE HISTORIA MEDIEVAL DE ANDALUCÍA, op. cit., pp. 357-415, y DEL VAL VALDIVIESO, María Isabel: «Oligarquía versus común (consecuencias sociopolíticas del triunfo del regimiento en las ciudades castellanas)», en *Medievalismo*, 4 (1994), pp. 41-58.

<sup>56</sup> Una cohesión que brilla por su ausencia si nos detenemos a observar únicamente los conflictos intraclase, pero que se pone de manifiesto si reenfozamos el problema en otras direcciones. Es el caso de la oposición a la presencia de poderes ajenos a la ciudad, y concretamente de los corregidores. Yolanda Guerrero, comparando los casos de Burgos y Cuenca, y de la mayor oposición y éxito que en aquélla se manifiesta y logra frente a la política real de nombramiento de corregidores, concluye en una mayor solidez cohesiva de la élite burgalesa, también más necesitada del espacio urbano para el desenvolvimiento de su trayectoria de clase, de sus expectativas de poder, a diferencia de lo que ocurriría en su homóloga conquense, menos necesitada del espacio urbano porque habría alcanzado ya el horizonte noble (algo con lo que no estoy plenamente de acuerdo); Guerrero Navarrete, YOLANDA: «La política de nombramiento de corregidores en el siglo XV: Entre la estrategia regia y la oposición ciudadana», en *Anales de la Universidad de Alicante*, 10 (1994-1995), especialmente pp. 114-115 y 118. Por otra parte, Carlos Estepa, en su estudio sobre León, ya puso en su momento de manifiesto cuánto hay de construcción en términos de clase de la élite urbana; una élite que, si bien es capaz de llegar a acuerdos con el común, por el mismo hecho de su pertenencia

## V. UN MODELO DE ANÁLISIS PARA EL CASO CASTELLANO. ELITES URBANAS (DE PODER Y DE PARTICIPACIÓN)<sup>57</sup>

Ahora bien, ¿cómo aplicar un modelo analítico de élites a una investigación de concejos?, ¿dónde encontramos esas élites urbanas y cómo se estructuran?

Ya hemos visto cómo las élites han de encontrarse en las posiciones privilegiadas de la estructura de poder. Unas posiciones que entiendo plenamente compatibles con un análisis de clases aunque teniendo presente el escollo que representan las posiciones contradictorias de clase en una metodología materialista ortodoxa. Seamos, pues, heterodoxos y asumamos que la clase dominante, residencia del modelo elitista, se encuentra entrecruzada por trayectorias individuales cohesivas en cuanto a su participación en el proyecto elitista pero no necesariamente coherentes en términos de su pertenencia a una misma clase o

---

a la clase dominante se encuentra cómoda en sus relaciones con la alta nobleza, resultándole más sencillo alcanzar aquellos acuerdos con los magnates; Carlos Estepa Díez, *Estructura social de la ciudad de León (siglos XI-XIII)*, León, 1977, p. 488.

Fuera de Castilla, Italia nos proporciona un marco interesante donde observar la forma en que actúan ciertas políticas de solidaridad. En Florencia, como en otras ciudades-estado, a lo largo de los siglos XIV y XV aumenta el número de familias honorables (linajes de *uomini di stato* o *uomini da bene*, en Florencia) que caen en la pobreza; en estas circunstancias, dada la amplitud del fenómeno, la familia, el linaje ya no basta para atender estas situaciones, llegándose a un punto en que, en Venecia, algunos nobles proponen en 1492 que se destinen 70000 ducados anuales para subvenir a las necesidades de los linajes nobles empobrecidos (una medida que no llegó a aprobarse por temor a que se exacerbaran las luchas de facciones y a recibir en la metrópoli una fuerte emigración nobiliar procedente de Creta). Con anterioridad, y aunque también sirviendo a otros fines, había surgido en Florencia en 1425 un fondo comunal para invertir en dotes y en 1496 surgirá el *Monti di Pietà* (en Perugia ya existía en 1462). Pero lo que en mayor medida da idea de esta capacidad de solidaridad son las confraternidades que aparecen a lo largo del trescientos y cuatrocientos: en Florencia la *Compagnia de' Buonomini di San Martino*, en 1442, y la de *Or San Michele*, a mediados de la centuria precedente. En ambas confraternidades, los cofrades e instituciones distinguen en sus donaciones entre *pauperi* y *vergognosi*, término éste que se utilizaba para designar a los nobles empobrecidos; a aquéllos se reservaban magras colaciones mientras que los *vergognosi* recibían mejores dotaciones alimentarias, tanto en cantidad cuanto en calidad, e idéntico sistema redistributivo aplicaban cuando de dotar doncellas se trataba. Independientemente de los conflictos que surgen en estas ciudades y sus grupos dirigentes por el acceso a mayores cuotas de poder, estas políticas públicas y semi-públicas suponen la plasmación de un espíritu de solidaridad con los pares y de cohesión difícilmente discutible; aunque tampoco deben olvidarse otros objetivos presentes en dichas políticas, como el control social, la preservación del principio de autoridad y la caridad y lo que ésta implica en términos ideológicos... pero es que rara vez las acciones de los seres humanos no rebasan los límites de lo unidimensional. Sobre estas políticas solidarias vid TREXLER, Richard C.: «Charity and the Defense of Urban Elites in the Italian Communes», en COPLE JAHNER, FREDERIC (ed.), *The Rich, the Well Born and the Powerful. Elites and Upper Classes in History*, University of Illinois Press, 1973, pp. 64-109.

<sup>57</sup> Aunque no haré referencia explícita a él en las páginas que siguen, el modelo teórico que presento ha sido aplicado en mi trabajo *Concejo, poder y élites. La clase dominante de Cuenca en el siglo XV*, C.S.I.C., 2000.

fracción de clase o, mejor dicho, en términos de su pertenencia al mismo espectro del campo social pues no será extraordinario encontrar individuos que, en un mismo momento dado, participen de posiciones de clase contradictorias, dominante y dominada. ¿Por qué esto es o ha de ser así?

Recuperemos en este punto el debate historiográfico. Cuando Yves Barel afirma que en la Edad Media la estrategia del patriciado se analiza más que como una tentativa de toma del poder a escala societal, como un ensayo de reparto y, si es posible, de monopolización del poder en lugares social y territorialmente determinados; y Lestocquoy, más radical, identifica estas élites urbanas con una fracción de la burguesía, a menudo la más rica, pero sobre todo la más poderosa por el monopolio del gobierno de la ciudad<sup>58</sup>; en realidad no se está sino observando una parte del problema. En Castilla, esos «patriciados, oligarquías, aristocracias, burguesías urbanas» medievales participan de un rasgo que les hace sobresalir del común de la población, su pertenencia a la caballería villana, máxime desde su oficialización por Alfonso XI en las Cortes de Alcalá de Henares de 1348. En Castilla la clase dominante urbana vendría dada, pues, por el conjunto de individuos capaces de dotarse de caballo y armas de guerra; desde luego, hago exclusión de la nobleza territorial de este modelo, pues, aun asentada en las ciudades, su carácter extraurbano resulta más que evidente. Pero esto sigue siendo tan sólo una parte del problema pues la caballería de cuantía, en el siglo XV, no constituye el foco único de poder en el medio urbano. En este sentido, conviene tener presente las diferencias que surgen y se operan entre linajes de regidores y de otros cuantiosos, y también deberíamos tener presente la distinta participación que alcanzan en las tareas de gobierno los diferentes individuos insertos en la caballería de cuantía; y ello independientemente de los vehículos institucionales (cabildos de nobles linajes, alardes y suertes de los oficios) o no (bandos-linaje, entre otros), de que se siven para imbricarse en los procesos, formales e informales, de toma de decisiones.

Desde este punto de vista, el problema se encuentra realmente en llegar a distinguir los distintos círculos concéntricos de poder que surgen en el seno de la estructura de poder, y la forma en que acceden a ellos los individuos, así como los mecanismos a través de los que se verifican las relaciones inter-círculos. En conclusión, y a diferencia de lo planteado por Barel o Lestocquoy, un estudio de élites, en la fase de definición de éstas, no ha de preocuparse tanto por establecer la medida en que los grupos dirigentes de cada ciudad controlan los resortes del poder urbano y excluyen de su cercanía a otros grupos sociales presentes en estos espacios de poder o simplemente participan de las acciones y recursos del poder pero compartiéndolos con otros grupos a los que no se ha sabido o podido eliminar del área en conflicto; cuanto por determinar la medida en que en una misma área de poder actúan individuos, linajes, que partici-

---

<sup>58</sup> BAREL, Yves: *La ciudad medieval. Sistema social-Sistema urbano*, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1981 (Grenoble, 1975), pp. 76-77; LESTOCQUOY, J.: op. cit., p. 57.

pan en distinto grado en las funciones y utilidades del poder, según su mayor o menor proximidad a los centros de recursos, y explicar los procesos operados para conducir a esa segmentación de la clase dominante que transforma a una parte reducida de sus miembros, el pináculo de la élite, en clase dominante de un más amplio espectro de la propia clase dominante, así como las consecuencias que ello conlleva en el desenvolvimiento de la estructura social y el subsistema de poder. Y ello independientemente de los procesos de ascenso social, que implican la entrada en dichos subgrupos sociales de individuos ajenos en origen a éstos, y el seguimiento de un *cursus honorum* que, exitoso, les abrirá las puertas del poder.

Es en este orden de cosas que el concepto de recursos del poder alcanza su plena operatividad. Ahora bien, ¿a qué recursos hago referencia?, ¿qué debemos entender por recursos? En principio, y a salvo de las específicas circunstancias que concurren en el desenvolvimiento de cada sistema concejil, recurso será todo instrumento (ideológico o material, formal o informal, institucional o personal) que contribuya a la producción y reproducción de un determinado sistema o subsistema de poder y de los grupos sociales presentes, al menos, en la clase dominante, incluso si ocupan posiciones contradictorias de clase que les sitúan simultáneamente en la clase dominada; un instrumento que puede tener su sede propia en el ámbito de lo concejil o que puede trascender éste, incardinándose entonces en alguno/s de los restantes subsistemas de poder ya enunciados (monárquico, nobiliario y eclesiástico). Lo que no significa que todos los recursos presentes en el medio urbano sean de libre disposición por éste, como veremos.

Para el estudio de estos recursos, propongo una doble aproximación analítica: los conceptos de «control sobre el acceso a los recursos» y «disfrute de los recursos». Entiendo que esta distinción resulta plenamente operativa desde el momento en que en el análisis de la forma en que se estructuran el subsistema urbano de poder y las relaciones que se operan en su interior y en relación con los restantes engranajes del *sistema político concejil* y aun con subsistemas de poder no urbanos (que es decir los procesos y mecanismos que intervienen en dicha estructuración), surgen espacios de proyección para los intereses individuales/linajísticos de los miembros de la clase dominante que comportan el posicionamiento de éstos en su interior en niveles no necesariamente simétricos y de cuyo posicionamiento no se desprenden utilidades similares para esos individuos/linajes. Sostengo que cada recurso concreto es o puede ser objeto de dos tipos de posicionamiento, siendo el más evidente el aprovechamiento del recurso. Sin embargo, en un nivel superior al del simple disfrute del recurso, existe, y debemos preguntarnos por, la posición desde la cual éste es objeto de control en orden a su disponibilidad. Es decir, planteo que todo recurso puede ser susceptible de control por una minoría dominante en orden a su apertura o cierre al disfrute por terceros. De donde tan importante como conocer quiénes resultan beneficiarios directos del aprovechamiento del recurso, es saber los mecanismos y procesos a través de los cuales se ha llegado a acceder a dicho disfrute

y la residencia última, en su caso, de quien tiene en su mano otorgar el derecho efectivo a participar en ese aprovechamiento. Un aprovechamiento que puede limitarse a la persona/s que ejercen el control sobre el acceso al disfrute del recurso pero que no necesariamente ha de operar en tal sentido. Por ello, lo que propongo es una revisión del subsistema urbano de poder en la que se tenga en cuenta el hecho de que, en ocasiones, la minoría dominante renuncia al aprovechamiento directo (exclusivo o mayoritario) de amplios espacios de poder, que «abandona» al disfrute por un amplio grupo de dominantes/dominados, sin renunciar en ningún caso al control sobre la decisión de quién puede acceder a ese disfrute.

Por lo tanto, por control no deberíamos entender automáticamente disfrute en términos monopolistas o cuasi-monopolistas, sino la capacidad que ostenta un conjunto de individuos/linajes para incorporar/excluir del disfrute de los recursos del poder a sus conciudadanos e incluso a terceros (pensemos en el personal procedente del entorno del monarca, la Iglesia o la nobleza).

Ahora bien, a qué recursos me estoy refiriendo. Simplificando (y siendo conscientes de que toda simplificación oculta sus propios vicios), podríamos agrupar dichos recursos en cuatro grandes bloques: recursos ideológicos, políticos (me refiero fundamentalmente a los oficios, urbanos o no), económicos y de rango social (más que estatutarios).

Los recursos ideológicos vendrían integrados por la superestructura co-constituyente del *sistema político concejil* y los procesos de operación más evidentes que dimanen de aquella. Al margen de aquellos componentes más comúnmente reconocidos y estudiados (el papel sancionador que operan el superior sistema del reino y el subsistema eclesiástico), considero necesario poner de manifiesto una de las consecuencias más evidentes de la operatividad de dicha superestructura: los procesos de socialización que, de modo muchas veces inconsciente, son puestos en ejecución en el día a día de la vida concejil. Procesos de socialización que coadyuvan a sancionar el *sistema político concejil* como un todo y a reducir el ámbito de lo discutible hasta extremos que no resultan lesivos para el sistema. En este punto, la llamada a participar en y/o beneficiarse de las distintas esferas de la política urbana (fundamentalmente los oficios forales y menores de concejo, y algunos ámbitos de lo económico como un tratamiento fiscal más favorable, la participación en el aparato hacendístico vía los arrendamientos de rentas, y la colaboración en el sistema de abastecimiento de la ciudad) a un amplio espectro de cuantiosos resulta un mecanismo de socialización de singular relevancia. Y, ello, independientemente de la regularidad con la que cada individuo concreto participa en la administración de cada una de las parcelas del poder urbano y el grado de su imbricación y co-responsabilidad en dicha gestión. Porque, como ya he señalado, uno de los aspectos más sugerentes de un modelo analítico basado en el concepto de recursos del poder se encuentra en la dicotomía «control sobre el acceso a dichos recursos» y «disfrute de éstos». De modo que, en un concejo determinado, podremos encontrarnos con un fé-

rreo ejercicio de control del acceso a tales recursos por una minoría dominante y, al mismo tiempo, una mayor participación en el disfrute de aquéllos por un amplio conjunto de dominados. Es decir, un modelo concejil en el que el disfrute de las utilidades de los recursos del poder se encuentra abierto a un grupo relativamente amplio de dominados que, por esta vía, es introducido en el sistema y «enseñado» a reconocerlo y aceptarlo... si pretende seguir disfrutando de dichas utilidades. Aunque, evidentemente, la funcionalidad del sistema obliga a que éste opere relaciones de tipo bilateral, por virtud de las cuales el sistema «aprende» así mismo a reconocer la posición que en su seno y en cada momento ocupa cada individuo/linaje y a integrarle en el conjunto de recursos en función de esa posición... si pretende ser reconocido sin contestaciones significativas.

En segundo lugar, los recursos «políticos», fundamentalmente los oficios y sus relaciones. Oficios que pueden desempeñarse tanto en el interior del subsistema urbano de poder como en alguno/s de los otros subsistemas. Estos últimos no son de libre disposición por el *sistema político concejil*, que es decir por la minoría dominante que controla el acceso a dicho recurso; sino, evidentemente, por los titulares de cada uno de dichos subsistemas y, en tal sentido, estos recursos han de reputarse relativamente abiertos a su disfrute por los miembros de la comunidad urbana. Una relatividad que ha de ser entendida en el sentido de que el acceso al recurso no puede ser cerrado desde el concejo sino desde la instancia titular que le da vida (el rey y los representantes eclesiástico y nobiliar que correspondan).

Por lo que hace a los oficios propiamente urbanos, su análisis, pivotando sobre el eje control del acceso y disfrute, debería conducirnos a distinguir aquellos oficios cerrados a un amplio conjunto de la sociedad urbana y disfrutados por una minoría dominante, básicamente el regimiento, y aquéllos otros (los oficios forales y otros menores) susceptibles de ser participados por un grupo extenso de individuos/linajes, los cuantiosos.

En relación con el regimiento se han venido sosteniendo dos líneas argumentativas paralelas: por un lado, la distinción entre concejos fuertes y concejos débiles en función de su menor o mayor permeabilidad a las «intromisiones» regias en la política de nombramiento del personal regimental (lo que se plantea es hasta qué punto los linajes regimentales controlan efectivamente el acceso a este recurso, el regimiento). Un análisis detenido de las relaciones monarquía-concejo, en todos los ámbitos, debería ayudar a falsar dicho enunciado. Análisis que debería ser extendido a las relaciones de poder que se operan en el interior del regimiento, entre los distintos individuos/linajes que lo componen. En este sentido, la sola política de emisión de cartas-expectativa de regidor no ha de bastar para sancionar la debilidad de un concejo, de su regimiento y minoría dominante. Si, demoslo por aceptado, la política de nombramiento de regidores se basa en acuerdos alcanzados entre el monarca y cada concejo, donde debemos buscar el grado de debilidad/fortaleza del concejo es en el acuerdo, no en el hecho de que finalmente la carta-expectativa sea aceptada y el concejo «forza-

do» a admitir un nuevo par en su máximo órgano de gobierno. Un acuerdo que no tiene por qué descansar únicamente en el hecho en sí de la carta-expectativa en cuestión o de las futuras que pueda emitir el rey o renunciar a emitir, sino que, en lo que toca al concejo (al regimiento), puede extenderse a otros ámbitos de interés e incluso no presentarse formalizado en el acto de aceptación del candidato. Además, el alcance de la satisfacción que el acuerdo pueda comportar para el concejo (los regidores) no puede ser segmentado del conjunto de relaciones intra-regimentales y del regimiento con el candidato en cuestión, pues también a éste pueden imponerse o asumir él *motu proprio* obligaciones de presente o de futuro, así mismo no necesariamente formalizadas. Sólo de este modo podremos comprobar hasta qué punto el concejo, los regidores, controlan el acceso al superior recurso de poder en el ámbito que les es propio, el regimiento.

Por otro lado, es también un lugar común en el análisis de los grupos regimentales, la afirmación de la monopolización que éstos hacen en su provecho de los recursos del poder. En este punto convendría tener presente y retomar la distinción que habría que operar entre «control del acceso a los recursos del poder» y «disfrute de dichos recursos». Sostengo que, en general, ese control reside en el regimiento, a través de los distintos mecanismos que aquél es capaz de poner en ejecución para ganar el asenso de los dominados al subsistema de poder y, por extensión, al modelo de *sistema político concejil* imperante. Y de hecho, uno de los principales mecanismos de integración del vecindario en el sistema, y por ende de provocación de la aceptación de éste, se encuentra en la llamada a participar en dichas utilidades a un conjunto relativamente amplio de cuantiosos, lo cual significa, así mismo, el «abandono» por parte de los linajes regimentales de áreas de proyección socio-económica, de proyección política, en el concejo en favor de esos otros linajes de cuantiosos y aun de simples pecheros (simples por oposición a aquéllos pecheros que, además, son cuantiosos). «Abandono» que, siempre en función de la realidad concreta de cada concejo, debería ser interpretado no tanto como consecuencia de la debilidad del grupo dominante, cuanto de la fortaleza del *sistema político concejil* así construido y operado. «Abandono» que podríamos entender como: 1) la no necesidad por parte de los linajes regimentales de proyectar sus intereses directos sobre todas y cada una de las esferas de lo urbano, lo que debería conducirnos a preguntarnos por el porqué de dicha falta de necesidad y dónde y en qué forma encuentran la satisfacción por la «pérdida» que aquéllo les supone; 2) un vehículo de integración de otros linajes peor colocados en el subsistema de poder, que provoca la tácita e incluso expresa aceptación del todo desde la parte (del sistema en su conjunto a partir de la no oposición a la forma en que se distribuyen los recursos del subsistema de poder), y aquí deberíamos cuestionarnos la forma en que cada linaje es integrado en este disfrute y si se verifican procesos de segmentación de este amplio grupo de dominados, que conducirían a que algunos de ellos fueran llamados a participar de dichos recursos en mayor medida que otros linajes; y 3) una ley no escrita que reglamenta el desenvolvimiento del subsistema urbano de poder, en la medida en que la puesta en aplicación de un

modelo como el que presento conduce a preguntarnos por las utilidades más generales que comporta para el conjunto de la sociedad, y a observar, cuando así se verifica en un determinado concejo, si la no contestación al sistema tiene su razón de ser en la forma en que el sistema «reconoce» la posición alcanzada en su interior por cada linaje y opera en consecuencia, asignándole espacios de proyección que, de otra forma, acaso habría alcanzado pero por vías no consensuadas y, por tanto, conflictivas para el pináculo de la clase dominante y la sociedad urbana como un todo; de modo que la constatación de la puesta en ejecución de estas políticas debería ser entendida como el desarrollo de un marco legal no expreso que disciplina las relaciones de los distintos grupos sociales entre sí y con el sistema.

Por ello, en el ámbito de los oficios, como por lo demás en cualquier otro tipo de recurso, deberíamos profundizar en la forma en que los distintos linajes de la clase dominante participan en su disfrute, y en el grado de participación que muestra cada subgrupo social. Aún más, la ausencia en el disfrute de oficios, como los forales, no debería conducirnos automáticamente a plantear la segregación del modelo, por el sistema, de un determinado linaje sino a buscar, si existieran, otro tipo de utilidades que pudiera disfrutar éste y compensarle de su falta de participación en aquellos otros oficios.

Algo similar cabe plantear, en tercer lugar, de los recursos de naturaleza económica. Detengámonos simplemente en el corazón del problema, la hacienda urbana, que es decir la fiscalidad (urbana y extra-urbana, esta última gestionada normalmente por el concejo aunque no disfrutada por él) y otros recursos hacendísticos como los arrendamientos de rentas y los propios. Sostener un modelo de sistema concejil en el que el grupo dominante gobierna en su solo provecho, no se sostiene a la luz de las cuestiones que surgen en el ámbito fiscal. Generalmente los integrantes de aquel grupo, los linajes regimentales, gozan de algún estatuto privilegiado, por lo común la hidalguía, de modo que la fiscalidad no es un problema para ellos. Aunque sí un recurso de poder en la medida en que el sistema fiscal comporta un proceso de empadronamiento y tasación fiscal de vecinos susceptible de ser manipulado. Y si podemos demostrar la manipulación, es evidente que ésta no puede producirse en beneficio económico directo de quienes no pechan por estar exentos. ¿Dónde podemos encontrar la manipulación? La falta de un reflejo documental de ese proceso, debe conducirnos a examinar el problema a través de vías indirectas. Una primera pista podría encontrarse en la evolución del sistema a lo largo de un período amplio, en el que se pueda constatar el aumento de la carga fiscal sobre los pecheros menudos e incluso la reducción de los pecheros declarados exentos por no alcanzar el umbral mínimo patrimonial tasable. Si podemos verificar este proceso, es indudable que su contrapartida ha de encontrarse en una aligeración de las cargas fiscales que recaen sobre los pecheros medianos y mayores. Por otro lado, la comparación de los patrimonios conocidos para cada vecino, con el tramo de pecha que se le asigne en determinado padrón fiscal, puede facilitar así mismo la develación de ese proceso de manipulación. ¿Cómo expli-

car, si no, patrimonios de cierta envergadura, tasados en tramos fiscales teóricamente inferiores a los que naturalmente les correspondería? Aunque el mayor problema se encontrará, precisamente, en conocer la composición y valoración de dichos patrimonios. Si bien esto no debería ser un grave problema si disponemos de otros datos indirectos, por ejemplo la participación, prolongada en el tiempo, en el arrendamiento de rentas reales y de las más lucrativas rentas concejiles. Además, en el caso de estos últimos arrendamientos, convendría examinar la participación que en ellos toca a cada linaje, proyectada en el tiempo y por segmentos de rentas (no es lo mismo arrendar las rentas más generosas en términos de rendimientos económicos que aquéllas más pobres).

En ambos casos, volvemos a las mismas preguntas, ¿cabe constatar y resulta operativa, en relación con este recurso, la distinción propuesta entre control del acceso y disfrute de aquél? y, en caso de verificarse, ¿cabe plantear que la clase dominante se segmenta, en forma similar al proceso que se opera en relación con los oficios, en orden a participar en forma diferenciada del disfrute de dichos recursos?

En cuarto lugar, planteo el examen del recurso integrado por los distintos componente que dan vida al rango social. Desde luego, aquí tendrían cabida los estatutos privilegiados, cuya obtención, por ejemplo la hidalguía, no resulta de libre disposición para el *sistema político concejil*. O, mejor dicho, aparentemente no resulta de libre disposición. Es evidente que el proceso de reconocimiento de la hidalguía de solar conocido es susceptible de una menor manipulación por parte del concejo (menor pero no nula), pero la hidalguía de ejecutoria sí lo es en gran medida. Por una parte, porque el concejo debe personarse en las causas abiertas para el examen y ulterior reconocimiento, en su caso, de ésta, lo que implica un posicionamiento del concejo en favor o en contra de su concesión. La capacidad de que gozan los linajes regimentales, mayor o menor, para manipular las asambleas de pecheros en las que se somete a deliberación la actuación concreta del concejo en esta materia, no puede ser obviada, sobre todo si se tiene en cuenta que en muchos concejos la oposición apenas se plantea. Pero, incluso planteada, el regimiento dispone de otros mecanismos para intervenir en el proceso con suficiente antelación. La hidalguía de ejecutoria conlleva la demostración por el actor de la exención fiscal gozada en tres generaciones (abuelo, padre y el propio solicitante). Una exención fiscal que ha podido descansar en la consideración en que ha sido tenido el linaje (como hidalgo aunque sin título que lo declare) o en el disfrute de algunos oficios que llevan aparejada la exención fiscal, caso, por ejemplo, de los cofrades de las casas de la moneda del reino. En ambos supuestos, el regimiento puede en cualquier momento cercenar de plano a estos personajes la posibilidad de alcanzar la ejecutoria; le bastaría simplemente con empadronarles, negándoles el derecho a disfrutar de ese privilegiado estatuto fiscal, en el primer caso por no disfrutar de título y, en el segundo, por incumplir las obligaciones propias de su oficio, lo que conlleva la pérdida de la exención fiscal; y ello independientemente de la

realidad que rodee al título y al ejercicio del oficio. En última instancia, en estos y otros supuestos, lo que importa determinar es la factibilidad de que incluso en el ámbito del rango social, puede verificarse un proceso de segmentación del disfrute de las posiciones privilegiadas dentro de este recurso, y el control que pueda ejercer la minoría dominante, incluso respecto de aquellos estatutos que no son de libre disposición por ésta (tanto en la hidalguía como en el caso concreto de los monederos, la decisión última descansa en la corona).

Por otro lado, a lo largo de este apartado he hecho amplia referencia al concepto de linaje: linajes regimentales, linajes que sirven oficios forales o de otro tipo, linajes de pecheros mayores o medianos, linajes que toman rentas en arrendamiento, linajes hidalgos... Entiendo que la importancia de un análisis del poder y sus recursos a partir de la posición que ocupan en el subsistema de poder los linajes y no los individuos concretos resulta con mucho más operativa. Y ello porque este enfoque permite concretar estrategias linajísticas que, de otra forma, se nos escaparían, y comprender mejor el modo en que los linajes se imbrican en el sistema de control y disfrute de los recursos. De este modo, la ausencia de un linaje, o rama de linaje, del disfrute de un tipo de recurso, o su menor participación en él, puede verse compensada por su mayor presencia en otro u otros tipos de recursos, de modo que su posición en el interior del subsistema de poder no se ve alterada por la ausencia en alguno de los elementos que lo integran. Igualmente, la noción de estrategia linajística puede conducir a comprender cómo operan los procesos de distribución en el interior del linaje de la participación en los recursos del poder; y entender, por extensión, la forma de incorporación del linaje como un todo al sistema de recursos.

En última instancia, ¿a dónde conduce este modelo explicativo? El examen conjunto del sistema de recursos debería llevarnos a distinguir en el interior del subsistema urbano de poder y de su clase dominante, los procesos de diferenciación que tienen lugar en el seno de la estructura social, en función del acceso al control de aquellos recursos y de la participación en su disfrute.

De este modo, denominaré *élite de poder* al conjunto de linajes capaz de posicionarse en el marco del subsistema urbano de poder en el ámbito espacial del control sobre el acceso a los recursos. Calificaré de *élite de participación* a los linajes que, sin llegar a acceder al control sobre el acceso a los recursos, ha mostrado una especial capacidad para posicionarse en forma privilegiada en los distintos espacios de aprovechamiento de aquéllos; una posición que puede resultar positivamente diferenciada en relación con la élite de poder, en virtud de la teóricamente posible renuncia por ésta al disfrute (al menos mayoritario o monopolista) de ciertos espacios de aprovechamiento. En última instancia, convendría tener presente a un resto de cuantiosos, *grupo minoritariamente activo en términos de poder*, que tendría acceso al disfrute de aprovechamientos menores (en términos cuantitativos y/o cualitativos) y, consiguientemente, al «reconocimiento» por el sistema, por las élites y especialmente la de poder, de la posición que ocupa en el marco del *sistema político concejil*; «reconocimiento» que

vendría acompañado de su llamada a participar en áreas menores de poder y, por lo tanto, de su «integración» activa en el subsistema urbano de poder, lo que le diferenciaría radicalmente de la clase dominada *stricto sensu*. Su consideración dentro de la clase dominante forma parte también de los mecanismos de sanción del sistema, que no se cierra enteramente a los dominados, y de promoción social de aquéllos; estableciendo nítidas diferencias con la clase dominada, que deben ser igualmente tenidas en cuenta. Este conjunto, que ocupa, con mayor propiedad que la élite de participación, posiciones contradictorias de clase (sus integrantes forman simultáneamente en las filas de los dominantes y de los dominados), es una pieza fundamental del *sistema político concejil* y su subsistema urbano de poder, en la medida en que garantiza la apertura del sistema y del disfrute de sus recursos a todos (siquiera se trate de una participación minoritaria), se constituye en vehículo de promoción social y, en la medida en que es efectivamente operado por las élites, en correa de transmisión de las decisiones de poder y en legitimador de éstas y, por su intermedio, del sistema<sup>59</sup>.

Es en un marco analítico como el propuesto, en el que un análisis de élites cobra todo su sentido. Así, no hablo de fracciones de clase, pues la posición que ocupan en el *sistema político concejil* una y otra élite no es igual (no se trata de linajes que, ocupando la misma posición de clase, contienden por controlar el aparato político); ni propiamente de segmentos de clase, pues en el modelo analítico que propongo no sólo la élite de poder actúa, en relación con la élite de participación, relaciones del tipo dominante/dominado (desde este punto de vista, la élite de participación ocuparía posiciones contradictorias de clase desde el momento en que si bien es clase dominante en relación con la mayor parte de la estructura social urbana, es clase dominada en relación con los linajes integrados en el corazón de la dominación), sino que la consecuencia lógica del modelo conduce a tener en cuenta y a incorporar al estudio a agrupaciones sociales que sí ocupan, en sentido estricto, posiciones contradictorias de clase (sería el caso del grupo minoritariamente activo en términos de poder, que comprendería tanto a cuantiosos como a no cuantiosos, que no constituyen estrictamente ni clase dominante ni dominada sino que ocupan posiciones contradictorias de clase). Tampoco cabe, aunque sí debe ser tenido en cuenta como un recurso más, distinguir entre linajes de caballeros y de pecheros (algo que en numerosas investigaciones lleva a identificarles con las clases dominante y

---

<sup>59</sup> En cualquier caso, la definición de las élites y del conjunto minoritariamente activo en términos de poder, no debe realizarse únicamente a partir de la posición que ocupan en el entramado control sobre el acceso/disfrute de los recursos, dentro del subsistema urbano de poder, sino que ha de derivar, así mismo, de los elementos de solidaridad proyectados hacia el grupo, la comunidad de esquemas de percepción, de apreciación, de pensamiento y de acción, que fundan la solidaridad y cohesión de todo grupo social, definiendo las barreras de clase y sustentando la pertenencia del individuo/linaje a uno u otro grupo social.

Sobre el particular vid, BOURDIEU, Pierre: *La noblesse d'Etat*, op. cit., pp. 111-112; MAYNTZ, Renate: op. cit., pp. 14-15.

dominada, respectivamente), pues en un modelo elitista como el propuesto, lo importante es la posición de clase alcanzada, que no necesariamente ha de tener su correlato con el disfrute o no de un estatuto privilegiado. Desde luego, será extraordinario que un no privilegiado alcance a incorporarse a la élite de poder (al regimiento, en la medida en que es en éste donde localizaremos los mecanismos de control del acceso a los recursos del poder), pero no resultará inusual encontrar a no privilegiados en el seno de la élite de participación, e incluso a privilegiados (hidalgos, caballeros, escuderos...) que no han podido integrarse en ella. De hecho, el análisis linajístico que propongo como complemento al modelo de recursos, conducirá muchas veces a comprobar cómo en un linaje integrado en la élite de participación, no todos sus miembros gozan de estatuto privilegiado. Si las distintas ramas de estos linajes han accedido, en forma positivamente diferenciada, al disfrute de los recursos del poder, no resultaría operativo eliminar del conjunto de quienes se integran en la élite de participación a aquellos miembros del linaje o rama de linaje que no gozan de estatuto privilegiado por este solo motivo. La distinción caballero/pechero no puede, pues, constituirse en el único basamento para distinguir en la participación que toca en la dominación y sus utilidades a unos y otros linajes.

De este modo, surge un modelo de estructura social en el que el binomio clases dominante/dominada amplía el espectro clasificador y facilita una más profunda comprensión de la estructura social urbana y sus procesos generadores. Un modelo en el que el control del acceso a los recursos y, ulteriormente, el acceso al disfrute de aquéllos, se convierte en el elemento central que, en un análisis puramente de clase, vendría constituido por la apropiación o no de los medios de producción. En este modelo, la clase dominante, donde tiene lugar el disfrute de los principales efectos de aquel control y acceso a los recursos, vendría constituida por tres grupos sociales: la élite de poder (que controla el acceso a los recursos), la élite de participación (que, sin controlar el acceso, tiene una participación en el disfrute de los recursos más que significativa), y un resto amplio de cuantiosos y de dominados ubicados en el segmento superior de esta clase (que ni controla ni disfruta en forma positivamente diferenciada de los recursos del poder, pero que, por la posición que ocupa en el sistema de recursos, por la satisfacción que obtiene de él, muy superior a la que toca a la clase dominada en términos estrictos, puede ser analizado en el interior de la clase dominante, si bien en su tramo inferior y siendo conscientes de su ocupación de posiciones contradictorias de clase)<sup>60</sup>.

---

<sup>60</sup> Estrategias similares se encuentran en ARON, Raymond: op. cit., pp. 260-282; CROZIER, Michel: «Pouvoir et organization», en *A.E.S./E.J.S.*, V, 1 (1964), pp. 52-64; TREXLER, Richard C.: op. cit., pp. 64-109; WRIGHT MILLS, C.: op. cit., p. 19; JOSEPH PEREZ, «Réflexions sur l'hidalguía», en VV.AA., *Hidalgos, hidalguía dans l'Espagne des XVIe-XVIIIe siècles. Théories, pratiques et représentations*, C.N.R.S.-Maison des Pays Iberiques, París, 1989, pp. 11-22; y BURKE, Peter: op. cit., pp. 39-40 y 42-44.

La definición de una clase dominante tan amplia no debe «asustarnos». Esa definición descansa en la forma en que analizo el subsistema urbano de poder, en términos de recursos (control y acceso) y de posiciones contradictorias de clase. El propio modelo analítico conduce a constatar la primacía de las élites, que no se ve distorsionada por la comprensión en este marco teórico del conjunto minoritariamente activo en términos de poder, al contrario, algunos procesos de control del *sistema político concejil* no podrían entenderse sin tener en cuenta la participación de este grupo en el subsistema de poder y diferenciado de la clase estrictamente dominada. Ahora bien, esto no significa que esta última agrupación social se incorpore a y sea tenida por clase dominante en una definición rigurosa de ésta; sino que su incorporación (contradictoria) resulta operativa, eficaz, para el estudio de los mecanismos y procesos de desenvolvimiento del subsistema urbano de poder y la propia clase dominante.

En este sentido, convendría tener presente, como señala Bernard Chevalier, que la conformación de dicha clase se encuentra menos en relación con la riqueza, la actividad económica de la ciudad, que con el número de sus habitantes<sup>61</sup>. Es en la fuerza del número de éstos (una variable que, desde luego, se halla en directa relación con el potencial económico de cada urbe) donde se encuentra el fundamento de la mayor o menor amplitud de la clase dominante y sus élites urbanas. Aunque la posible magnitud de las clases dominantes urbanas no debe llevarnos a engaño en torno a las posibilidades reales de control o participación en el poder de sus élites, como por otra parte se desprende del marco analítico propuesto. Si, como señala Barel, es cierto que en Europa han existido élites urbanas integradas por un número alto de clanes, no es menos cierto que en el seno de aquéllas se produce una diferenciación jerárquica que reconduce el entramado de mecanismos del poder hacia unas pocas manos, de las que se puede afirmar el monopolio de estos medios de control del medio urbano, sin que ello entre en contradicción con la apertura a la participación en áreas menores de poder del resto de linajes integrados en esa amplia clase dominante que esbozo<sup>62</sup>. En realidad, el fondo del problema se encuentra en el

<sup>61</sup> CHEVALIER, Bernard: «Les changeurs en France dans la première moitié du XIV<sup>e</sup> siècle», en VV.AA., *Economies et sociétés au Moyen Age. Mélanges offerts à Edouard Perroy*, Publications de la Sorbonne, París, 1973, pp. 153-160; y, del mismo autor, *Tours, ville royale: 1356-1520. Origine et développement d'une capitale à la fin du Moyen Age*, Chambray-les-Tours, 1983, p. 96.

<sup>62</sup> BAREL, Yves: op. cit., p. 109. En esta afirmación sigue a Lestocquoy, aunque sin leerle con atención. Ciertamente, Lestocquoy reconoce la existencia de élites urbanas amplias basadas en linajes patricios, a los que, desde el comienzo del XIV, momento en que señala el declive de estos grupos patricios (afirma que hacia 1300 ninguna ciudad flamenca o italiana cuenta con más de 200 familias patricias), habría que sumar otras familias ricas no patricias que comienzan a acceder a las capas más altas de la sociedad. No obstante, el propio Lestocquoy matiza radicalmente la parte que toca a estas élites urbanas amplias en el reparto del poder, al reconocer cómo del conjunto de estas familias patricias destaca un número reducido de linajes que domina al resto del patriciado: 4 en Génova, 5 en Siena, 6 en Anvers, 7 en Lovaina, y el mismo número en Bruselas, y de 7 a 8 en Arras; J. LESTOCQUOY, op. cit., pp. 175-178.

procedimiento seguido por algunos investigadores para identificar a los miembros de la élite urbana, recurso a considerar integradas en dicho grupo dirigente a todas aquellas familias en las que al menos un miembro forma parte del máximo organismo de dirección política de la ciudad<sup>63</sup>, y en la indistinción entre formas de participación en el poder y control efectivo de sus resortes.

## VI. APORTACIONES METODOLÓGICAS

Una investigación sobre élites (urbanas), tal y como la propongo, debería descansar en primer lugar en un buen trabajo prosopográfico. La prosopografía resulta una herramienta preciosa para el estudio de grupos sociales, al que sólo se accede correctamente desde el conocimiento del *cursus honorum* de cada uno de los individuos que lo integran, de la forma en que aquéllos actúan e interactúan, no sólo a nivel individual sino colectivo; y que nos permite ir más allá de una estructura social en la que, frente al común de vecinos, masa amorfa, se levanta otra masa igualmente amorfa de «poderosos, ricos merced al comercio, la ganadería o el arrendamiento de rentas reales, hidalgos o caballeros o plebeyos en busca de la hidalguía, de entre los cuales se puede distinguir a algunos más ricos y poderosos, que controlan el poder...», sin más.

La prosopografía inserta al individuo en una familia/linaje y pone de manifiesto las redes de relaciones sociales en que, personalmente o por intermedio de la familia/linaje, se integra; que es decir, los mecanismos que operan en dichos procesos de vinculación y las estrategias personales y/o familiares/linajísticas que se actúan. Facilita el conocimiento, en extenso, de los títulos y cargos desempeñados, los oficios de naturaleza profesional ejercidos, las actividades económicas actuadas (no necesariamente coincidentes con el desempeño de una concreta profesión), las condiciones del estatus (proteicas en la medida en que se nos presentan bajo múltiples ropajes: así, resultan suficientemente ilustrativos de un cierto estatus el matrimonio ventajoso, un título o cargo, el ejercicio de una profesión liberal, sobre todo a fines de la Edad Media, que prepara el «tránsito» de la nobleza de espada a la nobleza de toga; pero también lo constituyen la construcción de señoríos, la preservación del presente, en lo que llamo memorias de futuro, como son los enterramientos en capillas, con su dotación de servicios, las memorias recogidas en los testamentos, y, así mismo, la vida ociosa del rentista, y tantas otras situaciones que configuran la condición del privilegio).

---

<sup>63</sup> BAREL, Yves: op. cit., 81-84. Un procedimiento de definición arriesgado, pues exige analizar tanto los mecanismos de reparto del poder entre las familias de la élite, que pueden conducir efectivamente a admitir un único representante de éstas en los órganos de control político, aunque no necesariamente hayan de operar así; y examinar los medios de articulación de los vínculos de solidaridad en el seno de cada uno de estos clanes, para definir su amplitud y cooperación y participación en sus parcelas de poder, así como la ubicación en su seno de individuos que comparten el apellido familiar.

Prosopografía, pues, que facilita al investigador la composición de un cuadro que le permite analizar el decurso de la más simple estructura (o subestructura, si se prefiere) social, el individuo o la familia, o, ascendiendo en niveles de complejidad en el seno de la estructura social, los grupos sociales que interactúan en cada período histórico<sup>64</sup>.

Si bien la prosopografía ha calado hondo en los historiadores del mundo antiguo<sup>65</sup>, entre los historiadores medievalistas y modernistas, sobre todo desde la década de los 80, ha sido también asumida como elemento imprescindible de trabajo, aunque entre nosotros no ha pasado aún, en la mayor parte de los casos, del estadio de francotirador: elaboración personal de la prosopografía y estudio histórico por el mismo investigador (lamentablemente llegando a publicarse tan sólo lo que es propiamente el apartado interpretativo: el estudio histórico)<sup>66</sup>.

<sup>64</sup> La complejidad de los análisis a gran escala no imposibilita necesariamente este tipo de investigación. Sirva de ejemplo el proyecto lanzado por el C.N.R.S. francés, tan ambicioso como su título, *Prosopographie des élites françaises (XVI<sup>e</sup>.-XX<sup>e</sup>. siècles)*, factible sólo desde la asunción de la necesidad de crear grupos de investigación vertebrados en este proyecto común.; sobre el particular vid TABLA REDONDA, *Pour une prosopographie des élites françaises (XVI<sup>e</sup>.-XX<sup>e</sup>. siècles)*, op. cit., y CHARLE, christophe; NAGLE, Jean; PERRICHET, Marc; RICHARD Michel y WORONOFF, Denis: *Prosopographie des élites françaises (XVI<sup>e</sup>.-XX<sup>e</sup>. siècles). Guide de recherche*, París, 1980.

<sup>65</sup> Para éstos la prosopografía, no dejando de constituir una herramienta para la historia interpretativa, se presenta como un fin en sí mismo desde el punto de vista de la investigación individual. Surgen, así, trabajos estrictamente prosopográficos, de los que lamentablemente carecemos en la Historia Medieval.

Vid, entre otros, MANDOUZE, André (dir.): *Prosopographie chrétienne du Bas-Empire. Prosopographie de l'Afrique chrétienne (303-533)*, C.N.R.S., París, 1982; NICOLET, Claude: *L'ordre équestre à l'époque républicaine (312-43 av. J.C.)*, 2 vols., Bibliothèque des Ecoles Françaises d'Athènes et de Rome, París, 1966; o, para la sociedad meso-bizantina, CHEYNET, Jean-Claude y VANNIER, Jean-François: *Etudes prosopographiques*, Publications de la Sorbonne, Université de Paris-I, 1986.

Por otro lado, los historiadores del mundo contemporáneo vienen prestando cada vez más atención a esta metodología, lo que se plasma en la existencia de un buen número de diccionarios de personalidades y estudios prosopográficos. Sobre el particular, consúltese el monográfico «El poder local en la España contemporánea», presentado por Pedro Carasa Soto en *Hispania*, 201 (1999).

<sup>66</sup> El trabajo de David Herlihy y Christiane Klapisch-Zuber, *Les Toscans et leurs familles. Une étude du catasto florentin de 1427*, Fondation Nationale des Sciences Politiques-Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, París, 1978, y la posibilidad que aportaba la fuente utilizada, el *catasto* florentino de 1427, de analizar una sociedad urbana más allá de los marcos tradicionales al uso, y de perfilar verdaderas trayectorias, proyecciones de actuación no meramente individual sino grupal, desde el conocimiento de los hitos individuales (en esta investigación concreta, de naturaleza económica, pero también familiar, pues el *catasto* facilita la aproximación a la formación de linajes y a sus procesos de construcción), supuso un importante revulsivo en el campo de la Historia Medieval.

A éste, han seguido trabajos ciertamente interesantes. Françoise Autrand, en *Naissance d'un grand corps de l'Etat. Les gens du Parlement de Paris, 1345-1454*, Université de Paris-I, París, 1981, se sirve de la prosopografía para realizar una sugerente investigación de historia social que le permite definir, no meramente describir, a todo un grupo social, los miembros del Parlamento de París. Con anterioridad y siguiendo la misma metodología, Pierrè Deyon, en *Amiens, capitale provinciale. Etude sur la société urbaine au 17<sup>e</sup>. siècle*, Ecole Pratique des Hautes Etudes, Sorbonne Sixième Section, París,

Aunque la prosopografía es para el historiador, como decía, una herramienta utilísima de trabajo, no se trata de un fin en sí mismo, ni de un instrumento que resuelve todos los problemas, sin más. Para resultar operativa, requiere un criterio claro de selección y organización de la información y un esquema preciso de volcado de la misma en una aplicación informática capaz de trabajar en un entorno de multirrelaciones. De hecho, la elaboración teórica de una buena base de datos y su confección práctica (volcado de la información y creación de y trabajo con consultas) ocupará casi el mismo tiempo que podamos dedicar a la investigación en sí, por lo que debe ser pacientemente meditada desde su inicio, tanto en lo que afecta al modelo teórico de que vayamos a servirnos en la investigación (que afectará a y será afectado por la elaboración informática de la prosopografía) cuanto a la plasmación de sus requerimientos prosopográficos en una base de datos (cuya modificación en una fase avanzada del volcado de datos puede llegar a ser imposi-

---

1967, y Pierre Goubert, en *Beauvais et le Beauvaisis de 1600 à 1730. Contribution à l'histoire sociale de la France du XVII<sup>e</sup> siècle*, 2 vols., Ecole Pratique des Hautes Etudes-Sorbonne Sixième Section, París, 1960, se habían centrado en la historia social urbana, en época moderna; y John T. Cliffe, en *The Yorkshire Gentry from the Reformation to the Civil War*, Londres, 1969, en ese grupo social tan inglés y difícil de traducir al castellano que es la gentry (¿acaso los hidalgos rurales?). En la década de los 90 contamos con el trabajo de Lorenzo Fabbri, *Alleanza matrimoniale e patriziato nella Firenze del '400. Studio sulla famiglia Strozzi*, Istituto Nazionale di Studi sul Rinascimento, s.l., 1991, retomando el tema florentino para aplicarse, con similares objetivos, a un linaje concreto. Pocos trabajos y aún más escasos en los últimos años, que justifican el lamento de Louis Pergeron y Jean-Pierre Chaine sobre la falta de estudios prosopográficos y diccionarios de personalidades (TABLA REDONDA, *Pour une prosopographie des élites françaises (XVI<sup>e</sup>-XX<sup>e</sup> siècles)*, op. cit.).

En España, el primer trabajo propiamente prosopográfico se debe a Luis García Moreno, con *El fin del reino visigodo de Toledo*, Madrid, 1975. Tras cuya publicación debemos aguardar hasta los trabajos de MARTÍNEZ SOPENA, Pascual: *El estado señorial de Medina de Rioseco bajo el almirante Alfonso Enríquez: 1389-1430*, Universidad de Valladolid, 1977, y *La Tierra de Campos Occidental: poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid, 1985, y las obras de SÁNCHEZ SAUS, Rafael: *Caballería y linaje en la Sevilla medieval*, San Fernando, 1989, LUIS LORENZO CADARSO, Pedro: «Esplendor y decadencia de las oligarquías conversas de Cuenca y Guadalajara (siglos XV y XVI)», en *Hispania*, 186 (1994), pp. 53-94, y BURGOS ESTEBAN, Francisco Marcos: *Los lazos del poder. Obligaciones y parentesco en una élite local castellana en los siglos XVI y XVII*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1994. Finalmente, en la actualidad se encuentra en curso de elaboración un *Diccionario histórico de las mujeres*, dirigido por Susana Tavera, en el que la parte de medieval se encuentra a cargo de Reyna Pastor, Ana Rodríguez López y Esther Pascua Echeagaray.

En cualquier caso, en España falta mucho por hacer en el campo prosopográfico, si bien comienzan a surgir grupos de trabajo que se sirven de esta metodología para aproximarse al análisis histórico. Aquí se inserta el grupo de investigación bajo la dirección del Profesor de Investigación Carlos Estepa Díez, en el marco del Proyecto de Investigación que coordina, «El señorío del rey (De la Castilla condal a la Baja Edad Media): Patrimonio, rentas, fiscalidad, justicia, ideología» (DGI-CYT PB 95/0092), en el Departamento de Historia Medieval del Instituto de Historia, Centro de Humanidades (C.S.I.C.-Madrid), en el que destaca precisamente la trayectoria de un trabajo en grupo que se remonta a finales de los 80.

*Hispania*, LXI/1, núm. 207 (2001) 221-266

ble, pues podría suponer tanto como eliminar el trabajo ya realizado y comenzar desde el principio)<sup>67</sup>.

Junto a la prosopografía, otra metodología tampoco desconocida para los historiadores, la metodología de redes sociales. Una metodología que se desarrolla a mediados de siglo, buscando complejizar la visión del comportamiento social y que, al igual que tenía ocasión de manifestar respecto de la prosopografía, resulta una herramienta de trabajo utilísima para el análisis histórico estructuralista pero nunca un sustitutivo de éste<sup>68</sup>.

Como señala Esther Pascua, la metodología de los sistemas de redes sociales facilita la cuantificación y sistematización de los criterios de reconstrucción de un espacio de relaciones, llamando la atención sobre los mecanismos de influencia y dependencia (comunicación e ideología) interindividuales<sup>69</sup>.

La mayor operatividad de la misma, y en ello convengo con Esther Pascua, se encuentra no sólo en un trascender el mero análisis del campo de relaciones de los individuos vinculados a un ego, sino también la red de vinculaciones impuestas por la estructura social en que los individuos se desenvuelven<sup>70</sup>. En este sentido, prosopografía y sistemas de redes sociales han de combinarse para llegar a la elaboración de estas redes de relaciones, buscando distinguir cuidadosamente aquellas que el sujeto desarrolla en persecución de sus propias estrategias, de aquellas

<sup>67</sup> Desde un punto de vista teórico, conviene tener presentes los trabajos de CHAREILLE, PASCAL: «Eléments pour un traitement statistique des données anthroponymiques», en BOURIN, Monique y CHAREILLE, PASCAL (eds.): *Genèse médiévale de l'anthroponymie moderne*, T. II-2, *Persistances du nom unique. Désignation et anthroponymie des femmes. Méthodes statistiques pour l'anthroponymie, Etudes d'anthroponymie médiévale*, III y IV Encuentros de Azay-le-Ferron, 1989-1990, Publication de l'Université de Tours, 1992, pp. 245-297; DYOS, H.J. y BAKER, A.B.M.: «The Possibilities of Computerising Census Data», en DYOS, H.J. (ed.): *The Study of Urban History*, Proceedings of the International Round-table Conference of the Urban History Group, Leicester, del 23 al 26 de Septiembre de 1966, Londres 1968, pp. 87-112; y CARVALHO, Joaquim: «Soluciones informáticas en microhistoria», en *Taller D'Història*, 1 (1993), pp. 13-28.

<sup>68</sup> No obstante haber sido utilizada en la actualidad, sobre todo en trabajos de historia de las mentalidades o de vida cotidiana, como elemento de análisis principal.

<sup>69</sup> PASCUA ECHEGARAY, ESTHER: «Redes personales y conflicto social: Santiago de Compostela en tiempos de Diego Gelmírez», en *Hispania*, 185 (1993), pp. 1069-1089. Sobre redes sociales vid, así mismo, MITCHELL C.L. (ed.): *Social Network in Urban Situation*, Manchester University Press, 1969; y REQUENA SANTOS, F.: «El concepto de red social», en *REIS*, 48 (1989), pp. 137-152.

<sup>70</sup> No sólo a través de la acción, que se desprende de dichos sujetos, como señala la autora, sino, complejizando el análisis, incluso a través de la omisión, de la no oposición a la actuación de un ego o de la liberación consciente de espacios sociales de actuación, a los que renuncia el individuo en silencioso favor de terceros. Una omisión, un silencio preciosos aunque difíciles de controlar en la documentación, es cierto, pero susceptibles de presentarse en ocasiones (Piénsese, por ejemplo, en las sesiones de ayuntamiento y la toma de decisiones que las acompaña, que provocan, o pueden provocar, la división del regimiento en sectores de opinión cuando la decisión a tomar resulta sensible a los intereses, contrapuestos, de unos y otros. Los silencios pueden suponer una implícita toma de partido, voluntaria o no, coyuntural o no; y, en este sentido, resultarnos tan sugerentes como las manifestaciones explícitas de los integrantes de los bandos enfrentados).

otras que le vienen dadas por la posición y función que ocupa y cumple en una determinada estructura social. Paralelamente se debe intentar distinguir aquellas redes sociales de uso libre, que entrañan verdaderas relaciones de dependencia y son susceptibles de ser utilizadas por el ego a su conveniencia, de aquellas otras de uso condicionado, redes basadas en comunidades de intereses coyunturales con individuos procedentes de su propio grupo social (vinculaciones de tipo horizontal) o de grupos sociales superiores o inferiores (vinculaciones de tipo vertical), y cuyo desenvolvimiento se produce para una circunstancia, a cuya resolución quedan ligadas y condicionadas.

Más alejadas del hábito del historiador tradicional se encuentran las **metodologías de sistemas** y, dentro de aquéllas, de **agencias**. Son pocos los trabajos que se han hecho eco de las mismas. Si, en 1988, José María Monsalvo reclamaba para ellas una mayor atención, tendríamos que esperar hasta 1994 para que, de la mano de Yolanda Guerrero Navarrete y José María Sánchez Benito, se publicara el primer trabajo que asumía los planteamientos teóricos diseñados por Yves Barel, el «padre» del método de sistemas entre los historiadores<sup>71</sup>.

Ambas metodologías resultan fundamentales para las investigaciones de poder, pues, lejos de maniqueísmos y de modelos de estructuración del poder de carácter binario, éste se presenta con múltiples caras y se ejerce desde variadas instancias por un mismo individuo. Es, precisamente, desde la teoría de sistemas que se ponen en relación operativa los diversos mecanismos que constituyen el sistema urbano, proporcionando una visión global, no sectorial, del poder; entendiendo por mecanismos el conjunto de instituciones (en el sentido más tradicional, políticas, económicas y sociales que actúan en el medio urbano), las formas y criterios de distribución de la riqueza, los mecanismos de control y legitimación sociales, las formas del conflicto (entrega, resistencia, lucha), y los procesos a través de los cuales aquéllos se verifican; y entendiendo por relación operativa, la dialéctica, la interactuación en permanente tensión de los distintos mecanismos.

El **análisis de agencias** supone, por un lado, la asunción de la estructura urbana como sistema, es decir, como organización o conjunto de organizaciones. El estudio del poder en este marco analítico exige, entonces, atender a la organización en su conjunto, a las organizaciones que constituyen el sistema urbano, si entendemos el poder como algo más que la relación que se desarrolla entre dos individuos (A y B), y aceptamos que éste es también un proceso, inseparable del proceso de desenvolvimiento de la organización<sup>72</sup>. Desde este punto de vista, po-

<sup>71</sup> MONSALVO ANTÓN, José María: op. cit.; GUERRERO NAVARRETE, Yolanda y SÁNCHEZ BENITO, José María: *Cuenca en la Baja Edad Media: Un sistema de poder*, Diputación de Cuenca (Serie: Historia, n.º 9), Cuenca, 1994; e YVES BAREL, op. cit.

<sup>72</sup> Sobre el poder como relación vid POULANTZAS, Nicos: *Political Power and Social Classes*, op. cit., especialmente pp. 99-115; y, del mismo autor, *State, Power, Socialism*, op. cit., especialmente p. 147.

A la luz del planteamiento de Poulantzas, acaso la distancia que separa el análisis del poder como relación y del poder como proceso no resulte insalvable. Ello exigiría jugar con el concepto de autonomía de la organización (en el análisis de Poulantzas, de autonomía del Estado, pero éste no

der y organización se presentan como interdependientes; el poder existe, se establece, en la medida en que los individuos se integran (o son integrados) en un sistema organizado. Porque el poder, no sólo las formas en que se ejerce, sino las condiciones que regulan su uso (y, al cabo, aquéllas, las formas en que se usa) y los términos que condicionan los intercambios de poder, están profundamente imbricados en el sistema, en la organización, y constituyen, en cierto sentido, su más nítida expresión. Es por ello que un análisis de agencia se preocupa no sólo por quiénes ejercen el poder y la medida en que lo ejercen, sino sobre todo por definir las relaciones de poder que se establecen en su seno y las reglas que regulan sus intercambios, así como por manifestar los procesos de formulación de dichas reglas, pues ellos mismos suponen la plasmación de relaciones de poder y el resultado de negociaciones, generalmente poco explícitas pero reales<sup>73</sup>.

En última instancia, esas reglas pueden ser parcialmente aprehendidas desde un análisis semiótico. La acción, o el reflejo documental de ésta, se manifiesta en imágenes, símbolos que encierran un significado más rico que el aparente, incluso cuando ese significado más profundo escapa a la consciencia de los actores para quedar atrapado en el campo de lo cultural, de los operadores que, vía la socialización del individuo, son puestos en acción de forma rutinaria<sup>74</sup>. Los ámbitos de

---

deja de ser una organización), aunque llevado más allá de a donde aquél le permite alcanzar. Desde mi punto de vista, la autonomía no es tan relativa pues sí genera un poder distinto al de la clase dominante que le da vida, producto precisamente de la interrelación de intereses, y al fin de poderes, de las distintas clases sociales que convergen en la institución centralizadora del poder político. Ello salvando en todo caso el sentido teleológico de dicha institución, la consagración y reproducción de la hegemonía de la clase dominante; algo con lo que Poulantzas estaría perfectamente de acuerdo.

Sobre el concepto de autonomía del Estado y su operatividad, véase HALDON, John: op. cit., pp. 1-2 y 191 y ss.; y, desde una visión no marxista, THEDA SKOCPOL, «Political Response to Capitalist Crisis: Neo-Marxist Theories of the State and the Case of the New Deal», en SCOTT, John (ed.): op. cit., III, pp. 331-369.

<sup>73</sup> Sobre la teoría de agencias vid CROZIER, MICHEL: op. cit., pp. 52-64; WILLIAM DOMHOFF, G.: y DYE, Thomas R. (eds.): op. cit.; y DI TOMASO, Nancy: «Organizational Analysis and Power Structure Research», en WILLIAM DOMHOFF, G. (ed.): *Power Structure Research*, Beverly Hills-Londres, 1980, pp. 255-268. Y un ejemplo de aplicación de la metodología de agencias a una investigación empírica, en DUNN, Marvin G.: «The Family Office: Coordinating Mechanism of the Ruling Class», en WILLIAM DOMHOFF, G. (ed.), op. cit., pp. 17-45, donde, a través de la noción de «oficina familiar», analiza la forma en que las familias extensas de la clase dominante norteamericana coordinan gran parte de su actividad económica, filantrópica y política, consolidando por esta vía su posición en la estructura de poder; se centra en la sexta generación de los Weyerhaeuer, cuyo «origen» se remonta a mediados del siglo XIX.

<sup>74</sup> La metodología de la semiótica ha tenido un escaso eco entre los historiadores, aunque con excepciones; entre los trabajos más relevantes, citaré el de un semiota profesional, Marin, un historiador, Parisse, y un filólogo-historiador, Martin: LOUIS MARIN, *Etudes sémiologiques. Ecritures, Peintures*, París, 1971; MARTIN, Georges: *Les juges de Castille. Mentalités et discours historique dans l'Espagne médiévale*, Publication du Seminaire d'Etudes Médiévales Hispaniques de l'Université de Paris-XIII, París, 1992; y PARISSÉ, Michel: *Noblesse et chevalerie en Lorraine médiévale. Les familles nobles du XI au XIII siècle*, Université de Nancy-II, 1982.

las prelações e intitulações parecen lugares adecuados donde buscar ese meta-significado, aunque siempre con el cuidado de no poner en los sujetos historiados pensamientos o intenciones que, consciente o inconscientemente, nunca tuvieron, pero sí teniendo presente que, al margen de formas de comportamiento individual, todo lo que piensa o siente un individuo puede analizarse también a partir de un modelo del comportamiento más general, que es el que procede de la sociedad. Aquellos metasignificados, pues, han de ser puestos en relación tanto o más que con el individuo, con la sociedad de la que forma parte<sup>75</sup>.

## VII. CONCLUSIÓN

La importancia de la noción *sistema político concejil* radica, en lo fundamental, en la concepción de lo urbano en términos sistémicos, es decir, en la comprensión de la ciudad desde las interacciones de cada uno de los elementos, mecanismos y procesos que le dan vida. Desde este punto de vista, profundizar en el fenómeno «poder» en un marco urbano supone profundizar en el sistema y en el uso de estrategias sistémicas y, por lo tanto, interesarnos por uno de los «subsistemas» que configuran el *sistema político concejil*, el subsistema urbano de poder.

El estudio de éste requiere de nuevos enfoques que enriquezcan las aportaciones relevantes con que ya contamos. Así, los conceptos «recursos del poder» (y las nociones y planteamientos teóricos que derivan de éste, «control sobre el acceso a los recursos» y «disfrute de los recursos»), «posiciones contradictorias de clase» y el modelo analítico elitista (desarrollado en los términos «élite de poder» y «élite de participación», así como en la consideración de un «grupo social minoritariamente activo en términos de poder»), deberían servir para plantearnos nuevas preguntas sobre la forma en que se desenvuelven las estructuras social y de poder en un concejo, más allá de cuanto hemos aprendido a partir de estrategias analíticas en las que ha primado fundamentalmente el examen de lo institucional.

---

Sobre socialización, desde el campo de la psicología, vid BERNSTEIN, Basil: op., cit., y especialmente en el volumen 2 de dicha obra, el trabajo de COOK, Jennifer A.: «Language and Socialization: a critical review», pp. 293-341.

<sup>75</sup> Sobre el particular vid SAPIR, Edward: «L'influence des modèles inconscients sur le comportement social», en *Anthropologie*, s.l., Editions de Minuit, 1967, pp. 35-47 (*The Unconscious: A Symposium*, Nueva York, 1927), pp. 35-48.